



INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO 2019

Mgs. MARIA LUISA COELLO.

DIRECTORA EJECUTIVA

**MARCO LEGAL DE CREACIÓN DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL
AGUA**

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 411 dispone que el Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico y que regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las fuentes y zonas de recarga.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 310, de 17 de abril de 2014, publicado en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 236, de 30 de abril de 2014; se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y se le transfiere las competencias que hasta ese momento venía ejerciendo la SENAGUA.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en su Artículo 21, determina que: la Agencia de Regulación y Control del Agua es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional.

Mediante Resolución N° DIR-ARCA-009-2019 de 21 de octubre de 2019 y en concordancia con el Art. 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCA. El Directorio, nombra a la Mgs. María Luisa Coello Recalde como Directora Ejecutiva de la Agencia a partir del 22 de octubre de 2019.

**SIGLAS Y
ABREVIATURAS**

SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
STPE	Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”
ARCA	Agencia de Regulación y Control del Agua.
EPA	Empresa Pública del Agua
SERCOP	Servicio de Contratación Pública
GAD's	Gobiernos Autónomos Descentralizados
EPSAPS	Entidades Prestadoras de Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento
SNIRH	Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
LORHUyA	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación y Finanzas Públicas
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
SIG – GIS	Sistema de Información Geográfica
PAC	Plan Anual de Comprometido
POA	Plan Operativo Anual
GPR	Gobierno por Resultados
IDE's	Infraestructura de Datos Espaciales
CAC	Centro de Atención al Ciudadano
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales



ÍNDICE DE CONTENIDO

1	Introducción.....	5
1.1	Antecedentes.....	5
1.2	Elementos Orientadores.....	5
2	Institucionalidad.....	6
2.1	Estructura Organizacional.....	7
3	Gestión Técnica.....	8
3.1	Agenda Regulatoria - POA - GPR 2019.....	8
3.1.1	Resultados de la Gestión Regulatoria 2019.....	8
3.2	Plan de Control – GPR – POA 2019.....	14
3.2.1	Resultados del Cumplimiento del Plan de Control – GPR –POA 2019.....	15
3.3	Resumen - Logros en el año 2019 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.....	24
3.4	Misión Agua y Saneamiento Para Todos.....	25
3.5	La Gran Minga Nacional Agropecuaria.....	26
3.6	Convenios Interinstitucionales.....	27
4	Comunicación y Transparencia.....	34
4.1	Gestión de la Información.....	34
4.2	Investigación.....	34
4.3	Desarrollo.....	34
4.4	Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios.....	35
4.5	Ejecución Presupuestaria 2019.....	36
4.6	Gestión Administrativa de Recursos Humanos.....	37
4.6.1	Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para los servidores de la Agencia de Regulación y Control del Agua.....	37
4.6.2	Beneficio de Alimentación a los trabajadores de la Agencia de Regulación y Control del Agua.....	37
4.6.3	Plan de Capacitación Mediante Acta Transaccional.....	37
4.6.4	Implementación de Políticas Públicas para la igualdad.....	38
4.7	Planificación Estratégica de la Gestión Institucional.....	41
4.8	Comunicación de la Gestión Institucional.....	43
5	Perspectivas 2020.....	44
5.1	Presupuesto aprobado para el funcionamiento de la ARCA 2020.....	44
5.2	Regulación y Control en el Ámbito de Agua Potable y Saneamiento.....	44
5.3	Regulación y Control en el Ámbito de Riego y Drenaje.....	45
5.4	Regulación y Control en el Ámbito de Recursos Hídricos.....	46
5.5	Implementación de Presencia Institucional en Territorio.....	46
5.6	Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para los trabajadores de la Agencia de Regulación y Control del Agua.....	47
5.7	Nota:.....	47



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Temas Regulatorios Agenda Regulatoria-POA-GPR 2019	8
Tabla 2 Logros obtenidos en el año 2019 en la aplicación de Regulaciones	24
Tabla 3 Convenios de Cooperación	27
Tabla 4 Procesos de Contratación Pública 2019 (Incluye IVA)	35
Tabla 5 Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2019	36
Tabla 6 Distributivo ARCA 2019 por Procesos	38
Tabla 7 Distributivo ARCA 2019 por Modalidad Laboral	38
Tabla 8 Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad ARCA	39
Tabla 9 Detalle de Espacio Físico – Compromiso SENAGUA.....	42
Tabla 10 Presencia Institucional propuesta por ARCA - Oficinas.....	42
Tabla 11 Presencia en Territorio de Oficinas Técnicas	47

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Estructura Orgánica ARCA	7
Ilustración 2 Atención a Denuncias, Peticiones, Quejas, Reclamos o Controversias por la Afectación a la Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico.....	16
Ilustración 3 Puntos Geográficos Atendidos Año 2019	19
Ilustración 4 Caudal Certificado por Demarcación	20
Ilustración 5 Caudal Certificado por Tipo de Aprovechamiento.....	20
Ilustración 6 Informes Previos Vinculantes Atendidos Año 2019.....	21
Ilustración 7 Informes Previos Vinculantes Favorables por Demarcación	22
Ilustración 8 Ejecución Presupuestaria por Tipo de Gasto	36
Ilustración 9 Nro. de Funcionarios por Género Año 2019.....	40
Ilustración 10 Nro. de Funcionarios por Nacionalidad	40

1 Introducción

1.1 Antecedentes

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), a través de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, del 19 de diciembre de 2019, y en uso de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha definido las fases del proceso metodológico de rendición de cuentas, estableciendo un cronograma para la elaboración del informe, la deliberación sobre el informe, las audiencias y/o eventos públicos y la entrega del informe de rendición de cuentas 2019.

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes forman parte de la gestión pública cumplen con su responsabilidad de comunicar a la ciudadanía sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y resultados alcanzados.

El pueblo ecuatoriano tiene el derecho de conocer el trabajo que realizan las autoridades y servidores públicos que prestan sus servicios y administran recursos estatales.

Por tal razón, y en cumplimiento de lo descrito, la ARCA, a través de su Directora Ejecutiva, en el contexto de sus atribuciones y responsabilidades, presenta el siguiente Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el período de enero a diciembre del año 2019.

1.2 Elementos Orientadores

Misión: “Regular y controlar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos, vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio”.

Visión: “Contribuir a través de la regulación y control, a garantizar el derecho humano al agua; siendo una entidad de excelencia, eficiente, eficaz y transparente; sustentada en el talento humano calificado, capacitado y comprometido; que maneja procesos con altos estándares de calidad y sistemas de tecnología de punta”.

Objetivos Estratégicos Institucionales:

OEI1: Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.

OEI2: Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.

OEI3: Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.

OEI4: Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

OEI5: Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

OEI6: Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua.

2 Institucionalidad

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, es el cuerpo legal que procura garantizar el derecho humano al agua así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el *sumak kawsay* o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución; y, considerando al Agua como patrimonio nacional estratégico .

La Autoridad Única del Agua – SENAGUA, es responsable de la rectoría, planificación y gestión de los recursos hídricos y coordina actividades según sus ámbitos de competencia con la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI, la Empresa Pública del Agua –EPA, conformando las cuatro instituciones el Sector Hídrico Nacional.

La ARCA ejerce la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua. La cobertura de la Agencia es a nivel nacional.

El INAMHI es la entidad técnico - científica responsable en el Ecuador de la generación y difusión de la información hidrometeorológica que sirva de sustento para la formulación y evaluación de los planes de desarrollo nacionales y locales y la realización de investigación propia o por parte de otros actores.

La EPA es la responsable de contratar, administrar y supervisar los proyectos de infraestructura hídrica de competencia del Gobierno Central en sus fases de diseño, construcción, operación y mantenimiento; asesorar y asistir técnica y comercialmente a los prestadores de los servicios públicos y comunitarios del agua; y, realizar la gestión comercial de los usos y aprovechamientos del agua.

Además, es importante mencionar que en el Artículo 15 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua, se menciona al Sistema Nacional Estratégico del Agua, el mismo que constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales para organizar y coordinar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.

El Sistema Nacional del Agua está conformado por:

- La Autoridad Única del Agua quien la dirige;
- El Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua;
- Las Instituciones de la Función Ejecutiva que cumplan competencias vinculadas a la gestión integral de los recursos hídricos;
- La Agencia de Regulación y Control del Agua, adscrita a la Autoridad Única del Agua;
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y,
- Los Consejos de Cuenca.



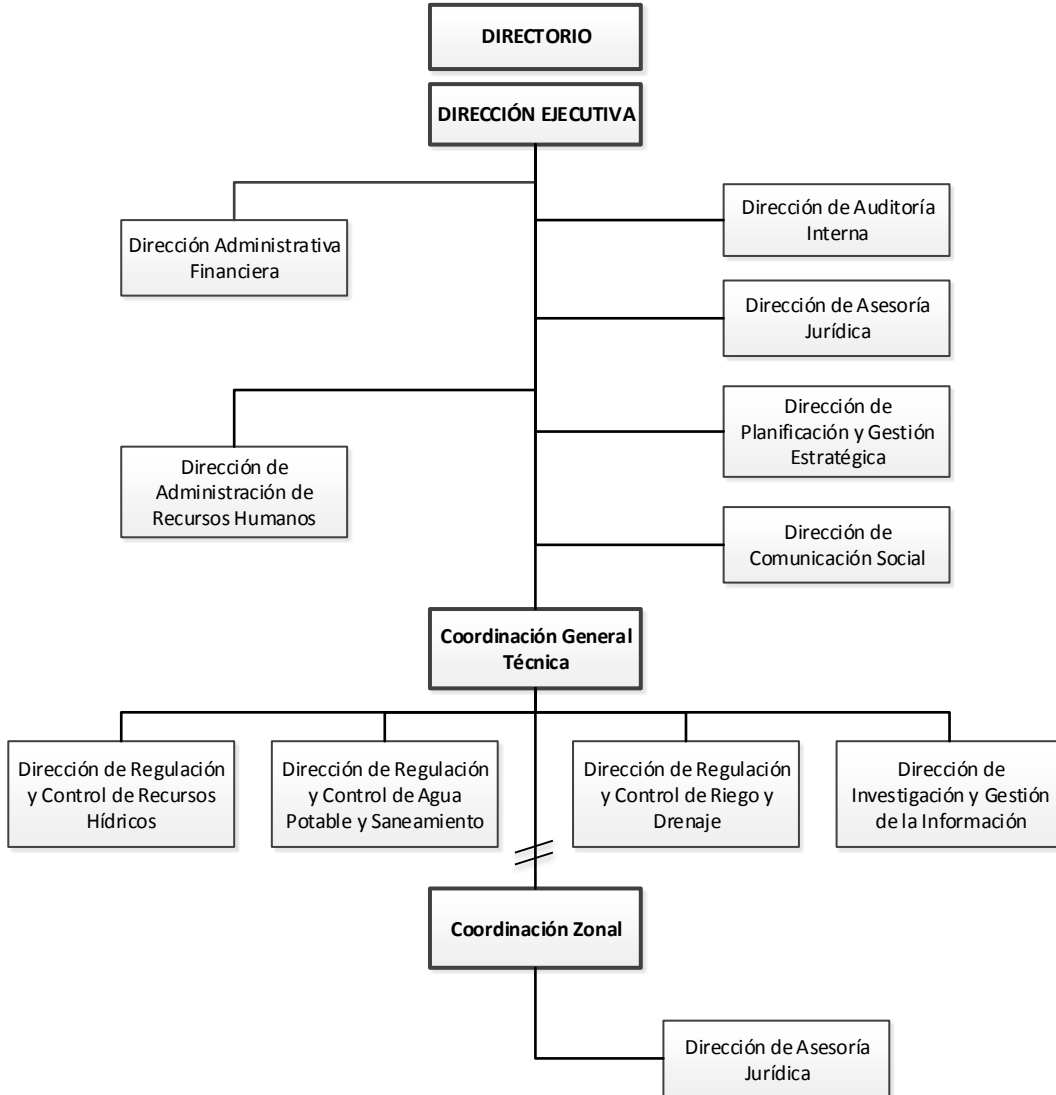
2.1 Estructura Organizacional

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ARCA fue publicado en el Registro Oficial No. 327 de fecha miércoles 17 de junio de 2015.

En la ilustración No.1, se muestra la estructura organizacional de la ARCA.

ILUSTRACIÓN 1

ESTRUCTURA ORGÁNICA ARCA



Elaboración: ARCA



3 Gestión Técnica

La Agencia de Regulación y Control del Agua, desarrolla sus actividades en función de la Agenda Regulatoria y el Plan de Control. Estos instrumentos son articulados en consenso con la política pública y lineamientos del Directorio de la Agencia, que está conformado por el representante de la Autoridad Única del Agua, o su delegado, el representante de la Entidad responsable de coordinar los sectores estratégicos, o su delegado y el representante de la ex Senplades ahora la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”; sin embargo, mediante Decreto 345 de 26 de marzo del 2018, el señor Presidente de la República, en el artículo primero del mencionado decreto, nombró al titular del Ministerio de Salud o su delegado como miembro del Directorio, en reemplazo del representante del Ministerio de Sectores Estratégicos.

La visión de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos considera que a través de una regulación participativa y un control adecuado se puede alcanzar la sostenibilidad de los recursos hídricos.

En este contexto, la ARCA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua - LORHUyA, elaboró la Agenda Regulatoria y el Plan de Control 2019.

3.1 Agenda Regulatoria - POA - GPR 2019

La ARCA construyó una planificación con los temas regulatorios a ser atendidos durante el año 2019, considerando que estos se encuentren alineados a las políticas sectoriales y el impacto socioeconómico en el corto y largo plazo en el sector agua.

3.1.1 Resultados de la Gestión Regulatoria 2019

Para el año 2019 la gestión regulatoria se enfocó en la atención de los siguientes temas regulatorios.

TABLA 1

TEMAS REGULATORIOS AGENDA REGULATORIA-POA-GPR 2019

No.	Instrumento de Planificación Año 2019	Temas Regulatorios	Justificación
1	Agenda Regulatoria POA GPR	Guía Técnica para el uso eficiente del agua dentro de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.	Se elaboró los términos de referencia (TDR) para la contratación de una consultoría que desarrollará el documento regulatorio, cuyo financiamiento se realizará a través de fondos de la Corporación Andina de Fomento (CAF).
2	Agenda Regulatoria POA GPR	Guía para el control a la calidad del agua en las evaluaciones de la prestación del servicio público de agua potable.	Se elaboró los términos de referencia (TDR) para la contratación de una consultoría a ser financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF), que desarrollará el documento regulatorio respectivo.

No.	Instrumento de Planificación Año 2019	Temas Regulatorios	Justificación
3	Agenda Regulatoria POA GPR	Análisis técnico sobre la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-007-2017, denominada "Normativa para el establecimiento de contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento".	Se elaboró el informe del "Análisis técnico de la pertinencia de aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-007-2017, en base a los niveles de gestión de los GADs Municipales". Se elaboró el proyecto de derogatoria de la citada regulación.
4	POA GPR	Estudio de Impacto Regulatorio de la Ausencia de la Gestión Integral de los Servicios Vinculados al Agua. (En el ámbito de agua potable y saneamiento).	Se elaboró el documento del Estudio de Impacto Regulatorio (EIR) de la Ausencia de la Gestión Integral de los Servicios Vinculados al Agua. (En el ámbito de agua potable y saneamiento).
5	POA GPR	Estudio de Impacto Regulatorio de la Ausencia de la Gestión Integral de los Servicios Vinculados al Agua. (En el ámbito de riego y drenaje).	Se elaboró el documento del Estudio de Impacto Regulatorio (EIR) de la Ausencia de la Gestión Integral de los Servicios Vinculados al Agua. (En el ámbito de riego y drenaje).
6	POA GPR	Estudio de Impacto Regulatorio del Deterioro de la Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico. (En el ámbito de agua potable y saneamiento).	Se elaboró el documento del Estudio de Impacto Regulatorio (EIR) del Deterioro de la Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico. (En el ámbito de agua potable y saneamiento).
7	POA GPR	Estudio de Impacto Regulatorio del Deterioro de la Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico. (En el ámbito de riego y drenaje).	Se elaboró el documento del Estudio de Impacto Regulatorio (EIR) del Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico. (En el ámbito de riego y drenaje).
8	POA GPR	Estudio de Impacto Regulatorio del Deterioro de la Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico. (En el ámbito de recursos hídricos).	Se elaboró el documento del Estudio de Impacto Regulatorio (EIR) del Deterioro de la Calidad y Cantidad del Recurso Hídrico. (En el ámbito de recursos hídricos).
9	POA GPR	Marco tarifario para la prestación del servicio público de riego.	Se elaboró un informe técnico de validación de encuestas a los prestadores públicos del servicio de riego y drenaje, sobre experiencias en el cobro de tarifas por la prestación del servicio de riego
10	POA GPR	Elaboración de la guía para la valoración de los incumplimientos a la norma técnica DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada.	Se elaboró la Guía para valoración de los incumplimientos establecidos a la Norma Técnica DIR-ARCA-RG-008-2017-Reformada, denominada "Implementación de sistemas de medición de consumo de agua cruda por parte de los usuarios del agua".

Elaboración: ARCA-2019
Fuente: ARCA – Direcciones Técnicas



A continuación se presenta el detalle los temas en los que se enfocó la Agencia en el año 2019.

3.1.1.1.1 “Guía Técnica para el uso eficiente del agua dentro de los servicios públicos de agua potable y saneamiento” y “Guía para el control a la calidad del agua en las evaluaciones de la prestación del servicio público de agua potable”.

Descripción

El tema se constituyó como un proyecto regulatorio orientado al control de las pérdidas de agua dentro de los sistemas de abastecimiento de agua potable, y cuyo desarrollo estaría a cargo de un consultor especializado en el tema que sería contratado por la CAF, a través de una cooperación técnica no reembolsable con la ARCA.

Justificación

La mayoría de pérdidas de recursos económicos en la prestación de los servicios de agua potable, se generan debido a las altas pérdidas de agua en los sistemas de abastecimiento para consumo humano, la atención de este tipo de problemas en forma integral requiere de la combinación de decisiones políticas, económicas, sociales y técnicas, por lo cual la preocupación por usar mejor el agua, requiere de medidas o programas que sean establecidos mediante un procedimiento normalizado; en tal sentido el proyecto regulatorio busca promover la eficiencia en el uso de agua para consumo humano.

La normativa vigente para el control de la calidad del agua potable (INEN 1108), no especifica las frecuencias y parámetros de control de calidad del agua que un prestador debe seguir, así como también esta normativa no considera características particulares de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento para su aplicación, por lo cual el proyecto regulatorio pretende establecer los lineamientos de control de la calidad del agua para consumo humano que deben acometer los prestadores del servicio de agua potable de tal manera que se pueda garantizar la calidad de agua distribuida a la población.

Resultados Esperados:

Lo que se busca con la elaboración de la guía es que, los niveles actuales de pérdidas de agua potable entre los procesos de tratamiento de agua cruda y facturación de volúmenes de agua potable se reduzcan anualmente hasta alcanzar niveles óptimos, o a su vez, que no superen el 30% de pérdidas entre los mencionados procesos.

Se espera el cumplimiento de los prestadores de los servicios a lo establecido en la Norma NTE INEN 1108 revisión vigente, en lo referente al monitoreo y control continuo de toma de muestras de agua potable en la red de distribución.

- 3.1.1.1.2 Análisis técnico sobre la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-007-2017, denominada "Normativa para el establecimiento de contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento".

Descripción

Con el objetivo de evaluar la aplicabilidad de la Regulación Nro.DIR-ARCA-RG-007-2017 desde una perspectiva técnica, la actividad comprende el realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de la información disponible sobre la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento provistos por parte de los prestadores públicos, a objeto de establecer la pertinencia de la aplicación de dicha regulación en el escenario actual del país en relación a los servicios mencionados.

Justificativo:

Para que la Regulación Nro.DIR-ARCA-RG-007-2017 se cumpla eficientemente conforme las disposiciones normativas establecidas en la misma, los prestadores públicos deben contar con un servicio de calidad y continuidad, y cobertura; sin embargo, acorde a los datos 2017 obtenidos de la aplicación de la Regulación Nro.DIR-ARCA-RG-003-2016, de manera general se tienen brechas relativamente significativas en cuanto a niveles actuales y eficientes de los servicios prestados. Por tanto, se evidencia la necesidad de analizar integralmente las disposiciones normativas de la Regulación Nro.DIR-ARCA-RG-007-2017 tomando en cuenta la realidad actual y normativa del sector para que dicha regulación se implemente de manera eficiente por parte de los prestadores públicos de los servicios de agua potable y/o saneamiento.

Resultados Esperados:

Contar con elementos de decisión, con respaldo técnico, para que la Dirección Ejecutiva de a ARCA realice las acciones que correspondan en pro de la mejora de la implementación de la Regulación Nro.DIR-ARCA-RG-007-2017.

- 3.1.1.1.3 Agua Potable y Saneamiento: “Estudio de impacto regulatorio de la ausencia de la gestión integral de los servicios vinculados al agua” y “Estudio de impacto regulatorio del deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico”.

Descripción

El EIR comprende un análisis integral de las problemáticas relacionadas al riesgo sobre: la ausencia de la gestión integral de los servicios vinculados al agua; así como, sobre el deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico, identificando causas y consecuencias relacionadas a dichas problemáticas, para establecer las mejores acciones regulatorias que la ARCA pueda implementar en miras de mitigar los impactos generados por los riesgos mencionados. Cabe indicar que en la construcción de los estudios, se involucra una consulta pública al sector regulado sobre las acciones citadas.



Justificativo:

Conforme lo establecido en el Plan Indicativo Regulatorio Institucional (PIRI), el tratamiento del riesgo asociado a la “Ausencia de planificación y gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento” y al “Deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico”, debe ser analizado técnicamente a través de la metodología de la Ex-SENPLADES para establecer las acciones regulatorias que la Agencia debe realizar en el corto plazo.

Resultados Esperados:

Contar con elementos de decisión, basados en un estudio técnico, para que la ARCA pueda implementar acciones regulatorias efectivas orientadas a mitigar el riesgo relacionado a la ausencia de la gestión integral de los servicios vinculados al agua y al deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico.

- 3.1.1.1.4 Riego y Drenaje: “Estudio de impacto regulatorio de la ausencia de la gestión integral de los servicios vinculados al agua” y “Estudio de impacto regulatorio del deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico”.

Descripción

El Estudio de Impacto Regulatorio – EIR, de “La ausencia de la gestión integral de los servicios vinculados al agua”, así como de “El deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico”, permite determinar el nivel de prioridad de la ejecución de las acciones regulatorias propuestas a través del análisis de diferentes alternativas y sus posibles impactos, con la finalidad de mitigar los riesgos identificados que afectan la prestación de los servicio de riego y drenaje.

Justificativo:

El Cumplimiento del Plan Indicativo Regulatorio Institucional (PIRI)
 El artículo 47 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), define a las juntas de riego como organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que tienen por finalidad la prestación del servicio de riego y drenaje, bajo criterios de eficiencia económica, calidad en la prestación del servicio y equidad en la distribución del agua.
 El artículo 51 del Reglamento a la LORHUyA, establece que la Agencia de Regulación y Control del Agua dictará las regulaciones que contengan los criterios de calidad para la prestación del servicio por parte de las Juntas de Riego y comprobará la adecuación de los servicios a dichas regulaciones.

Resultados Esperados:

Establecimiento de acciones regulatorias para el periodo 2019-2021.



3.1.1.1.5 Recursos Hídricos: “Estudio de impacto regulatorio del deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico.

Descripción

En el Plan Indicativo Regulatorio Institucional 2019-2021 de la ARCA, se identificó como una de las principales problemáticas del sector el “Deterioro de la calidad y Cantidad de los Recursos Hídricos del agua” y se lo definió como tema prioritario a abordarlo hasta el 2021 dentro de la planificación regulatoria.

Justificativo:

Para desarrollar la temática, la Agencia dentro del Plan Indicativo Regulatorio 2019-2021, realizó el análisis de la problemática del “Deterioro de la Calidad y Cantidad de los Recursos Hídricos”, motivo por el cual dentro del Estudio de Impacto Regulatorio se plantearon tres (3) alternativas como posibles soluciones a dicha problemática y se las evaluó para determinar su prioridad. Las alternativas son:

- Alternativa 1: Lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras.
- Alternativa 2: Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA.
- Alternativa 3: Parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido para el análisis de disponibilidad de agua subterránea.

Resultados Esperados:

Desarrollar las alternativas regulatorias conforme los resultados obtenidos del Estudio de Impacto Regulatorio, elaborando para el año 2020 la alternativa 1: “Instrumento normativo para establecer los lineamientos y parámetros técnicos generales para evaluar la posible afectación a cuerpos de agua por la ejecución de actividades mineras” y para el año 2021 la alternativa 2: “Normar los destinos (usos/aprovechamientos) del agua tipificados en la LORHUyA” y la alternativa 3 “Emitir parámetros para la elaboración del informe de prueba de bombeo requerido por la ARCA para el análisis de disponibilidad de agua subterránea”.

3.1.1.1.6 Marco tarifario para la prestación del servicio público de riego.

Descripción

El marco tarifario para la prestación del servicio público de riego es un instrumento regulatorio a través del cual se detallan aspectos técnicos que deben ser considerados por los prestadores del servicio público de riego para fijar las tarifas de la prestación del servicio, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de los sistemas de riego.

Justificativo:

El literal h del artículo 23 de la LORHUyA sobre las competencias de la ARCA establece: "Regular y controlar la aplicación de criterios técnicos y actuariales para la fijación de las tarifas para los usos y aprovechamiento productivo del agua por parte de la Autoridad Única del Agua y para la prestación de los servicios vinculados al agua".

Resultados Esperados:

Los prestadores del servicio de riego fijen tarifas sobre la base de criterios técnicos.

- 3.1.1.1.7 Elaboración de la guía para la valoración de los incumplimientos a la norma técnica DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada.

Descripción

El propósito es elaborar la guía para valoración de los incumplimientos establecidos en la Norma Técnica DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada, denominada "Implementación de sistemas de medición de consumo de agua cruda por parte de los usuarios del agua".

Justificativo:

El artículo 16 de la Regulación Nacional Nro. DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada denominada "Implementación de sistemas de medición de consumo de agua cruda por parte de los usuarios del agua" establece como una de las responsabilidades de la Agencia de Regulación y Control del Agua elaborar una Guía para la valoración de los incumplimientos a la Norma Técnica; de igual manera, la Disposición General Primera de la mencionada regulación establece que la Guía de valoración de los incumplimientos a la Norma Técnica será emitida mediante resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia.

Resultados Esperados:

Contar con un instrumento que permita valorar los posibles incumplimientos a la Regulación Nacional Nro. DIR-ARCA-RG-008-2017 Reformada, que se identifiquen producto de los controles que ejecute la Agencia; y con ello, viabilizar la competencia sancionatoria de la Agencia, respecto a la tramitación, resolución y/o sanción por el incumplimiento a las obligaciones y disposiciones contenidas en la Regulación Nacional.

3.2 Plan de Control – GPR – POA 2019

En el marco de sus competencias, la ARCA, definió su Plan de Control 2019, en el cual se contempló tres componentes: Control de Recursos Hídricos, Control de Agua Potable y Saneamiento y Control de Riego y Drenaje.

Los resultados de los controles realizados durante años anteriores, así como la articulación de las actividades con la Agenda Regulatoria de años anteriores fueron los insumos para la priorización de las actividades de control de la ARCA para el año 2019.

Las actividades planteadas comprenden aquellas direccionadas a la difusión, capacitación y fortalecimiento de las capacidades de los agentes regulados, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la presencia en el sitio de los técnicos cuando se considera indispensable.

3.2.1 Resultados del Cumplimiento del Plan de Control – GPR –POA 2019.

Los tipos de control que realiza la ARCA se diferencian por su naturaleza; unos se controlan de oficio y otros a petición de parte.

3.2.1.1 Control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a establecer las medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad del recurso hídrico y Art. 23 de la LORHUyA literal k, Atención a quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos.

Con fecha 20 de febrero de 2016 se aprueba la regulación DIR-ARCA-RG-001-2016, misma que en su parte pertinente indica sobre las medidas de control de actividades que alteren la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas.

Además, el Art. 23 de la LORHUyA literal k, establece la atención a quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos

La Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 y el Art. 23 literal k de la LORHUyA, realizó las siguientes actividades:

Control de Oficio

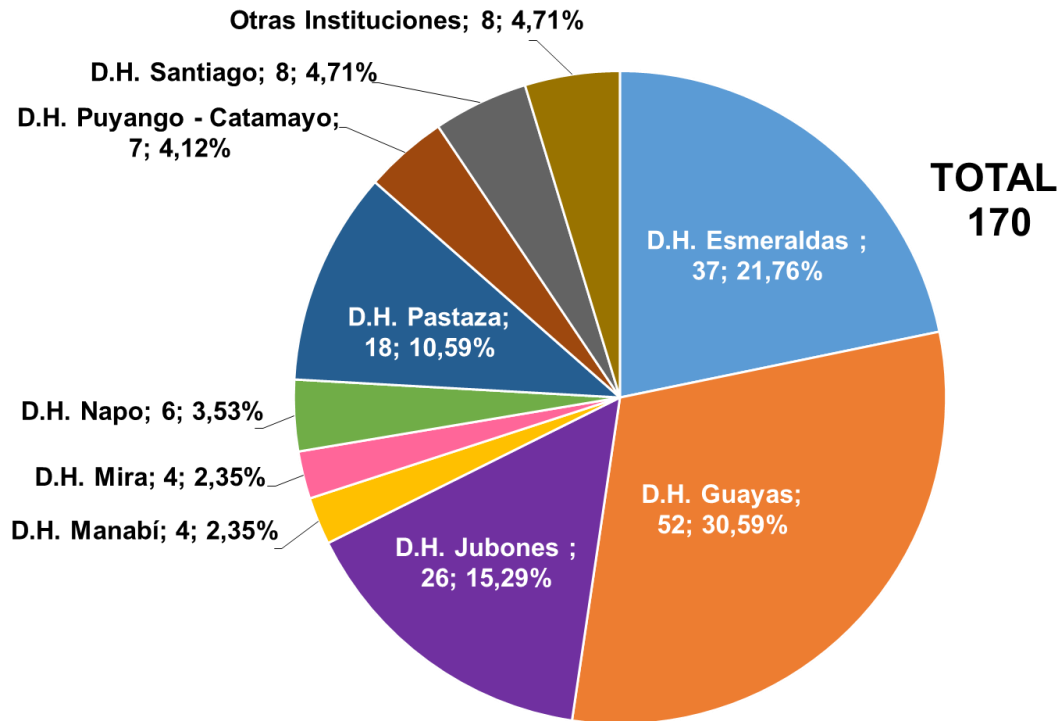
70 Usuarios de riego productivo controlados que han iniciado el proceso de regularización del uso y aprovechamiento del agua. Con el control enfocado a la prevención de las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico, se logró que los usuarios obtengan la autorización de uso o aprovechamiento del agua otorgada por la Autoridad Única del Agua, cumpliendo con la LORHUyA. (Reg. 001).

Control a Petición de Parte

- a) Atención de denuncias por parte de los ciudadanos (Reg. 001)
- b) Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos o Controversias (Art. 23 literal k de la LORHUyA)

ILUSTRACIÓN 2

ATENCIÓN A DENUNCIAS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O CONTROVERSIAS POR LA AFECTACIÓN A LA CALIDAD Y CANTIDAD DEL RECURSO HÍDRICO



Fuente: ARCA – Direcciones Técnicas

En el año 2019 se atendieron 170 denuncias, peticiones, quejas, reclamos o controversias por posible afectación a la calidad y cantidad de agua, con la participación activa de los involucrados.

Además, como se puede apreciar en la Ilustración 2, la mayoría de los casos presentados en las denuncias provinieron de la Demarcación Hidrográfica de Guayas con un total de (52) trámites, seguido por la D.H. Esmeraldas (37); D.H. Jubones (26); D.H. Pastaza (18); D.H. Santiago (8) y las en las otras demarcaciones (21), además (8) peticiones, quejas, reclamos o controversias fueron solicitadas por SENAGUA y otras Instituciones de carácter Nacional y Provincial.

3.2.1.2 Control a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada (Regulación 003 en adelante), sobre la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las áreas urbanas y rurales.

La Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 fue aprobada el 4 de abril de 2016 y su reforma fue aprobada por el Directorio el 27 de agosto de 2018, la misma que establece parámetros e indicadores para la evaluación de la gestión y la infraestructura de los sistemas de agua potable y/o saneamiento; además, cita que los GADs Municipales deben formular y/o actualizar los Planes de Mejora de la prestación de estos servicios públicos para que posteriormente apruebe la SENAGUA.

Los Planes de Mejora establecen de forma integral, las acciones que cada GAD Municipal debe tomar a corto, mediano y largo plazo; estas acciones deben estar alineadas a las políticas sectoriales del agua y deben contemplar acciones para los diferentes componentes (técnico, comercial, financiero, administrativo y social) de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento que contribuyan a la eficiencia y sostenibilidad de los mismos.

La Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016, realizó las siguientes actividades:

Control de Oficio

La ARCA realiza el seguimiento a los GADs Municipales a fin de mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento mediante la elaboración de los planes de mejora correspondientes.

- a) **Fortalecimientos de capacidades técnicas en aplicación a la regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada.**- Se realizaron 13 fortalecimientos con el fin de que los GADs Municipales presenten el Plan de Mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de su jurisdicción. Producto del seguimiento realizado por la ARCA hasta diciembre de 2019, 159 GADs Municipales entregaron los Planes de Mejora a la SENAGUA, de los cuales 57 fueron aprobados por dicha Institución.
- b) **Informes de evaluación de la gestión técnica de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.**- Se elaboraron 55 informes de evaluación con la finalidad de que los GADs Municipales tengan insumos y recomendaciones para mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, las cuales sirven para la elaboración y actualización de los Planes de Mejora.
- c) **Control a prestadores públicos de agua potable y/o saneamiento.**- Se realizó el control para verificar la información reportada por los GADs Municipales a través del Sistema Nacional de Información Municipal - SNIM, conforme consta en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada, específicamente en el Capítulo IV de Reporte de información, dentro de su artículo 14 en el que se establece "*La ARCA podrá realizar de manera directa o a través de agentes contratados por esta, el control para la verificación de la información reportada por el GADM, correspondiente al prestador público y comunitario*". Durante el año 2019, se verificó la información sobre el tema de la gestión e infraestructura de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a 22 GADs Municipales, con el fin de obtener información consistente que sirva para la estadística nacional, y adicionalmente para que cada uno de los GADs Municipales conozca su estado real y pueda realizar acciones de mejora considerando su línea base.

3.2.1.3 Control de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, enfocada en el proceso y su aplicación por parte de los usuarios referido a las autorizaciones.

La Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, fue aprobada el 25 de julio de 2016, cuya denominación es "Autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua", tiene como objeto mejorar y optimizar la gestión de las autorizaciones mediante la validación, control y estandarización de los procedimientos, incluidas las condiciones y obligaciones de los usuarios.

Por lo expuesto la ARCA cumple una función trascendental en el control de las autorizaciones como: control al cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios, emisión de certificados de disponibilidad de agua y emisión de informes previos vinculantes.

Control de Oficio

La Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016, realizó las siguientes actividades:

- 31 Informes de control al cumplimiento de obligaciones a las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua para riego, estableciéndose de esta manera un precedente entre los usuarios del recurso hídrico para riego, pues desde que se conceden autorizaciones de agua, ninguna institución controlaba que las disposiciones y/o responsabilidades dispuestas en las mismas se cumplan por parte de los usuarios.
- 30 Informes de control al cumplimiento de Obligaciones de las Autorizaciones de Usos y Aprovechamiento del Agua.

Los hallazgos evidenciados producto de los 30 controles realizados son:

Hallazgos que son competencia de la ARCA

- Los usuarios no disponen de medidores de flujo de agua
- Los usuarios no se encuentran haciendo uso y/o aprovechamiento del caudal autorizado
- Los usuarios captan el agua autorizada para uso y/o aprovechamiento en coordenadas geográficas distintas a las autorizadas
- Los usuarios no se encuentran al día en el pago de la tarifa por el aprovechamiento del agua

Hallazgos evidenciados Interinstitucionalmente (Secretaría Nacional del Agua)

- Trámite administrativo No. 642-MA-2014, Área Minera El Pindal, se evidenció que, el usuario no se encuentra aprovechando el caudal autorizado.
- Trámite administrativo No. 1006-MA-2017, Área Minera Peter Mine, se evidenció que, el usuario no se sujeta a lo establecido en el estudio técnico de idoneidad e infraestructura hidráulica aprobada.

Es importante destacar que, hasta el año 2019, la ARCA ha alcanzado el control del 47,75% del total del caudal autorizado por la SENAGUA.

Según el contenido de la Regulación 008 reformada, los usuarios del agua se clasifican en:

- Extragrandes usuarios ($Q > 1800$ l/s),
- Grandes usuarios (1800 l/s $> Q > 300$ l/s),
- Medianos usuarios (300 l/s $> Q > 30$ l/s),
- Pequeños usuarios (30 l/s $> Q > 5$ l/s) y,
- Microusuarios ($Q < 5$ l/s), con el fin de establecer una gradualidad en la instalación de los SMCAC.



Procesos Relacionados con la Emisión de Autorizaciones de Usos y Aprovechamientos del Agua

3.2.1.3.1 Certificados de Disponibilidad de Agua – CDAs

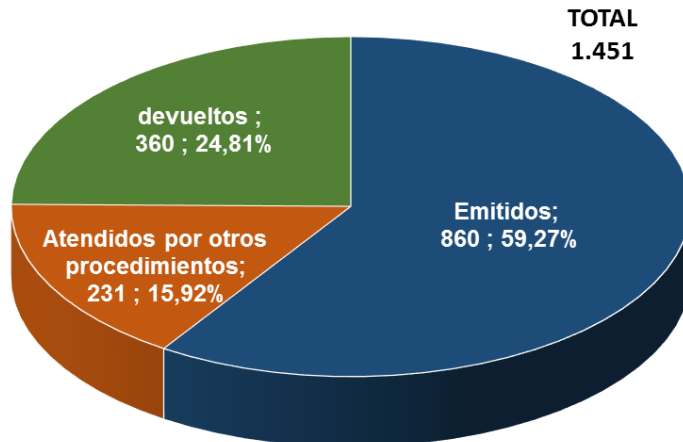
Los Certificados de Disponibilidad de Agua e Informes Previos Vinculantes, únicamente se otorgan para el procedimiento general conforme la primera y segunda disposición transitoria de la Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016.

El Certificado de Disponibilidad de Agua corresponde al análisis técnico de estimación del caudal solicitado en la fuente citada.

Durante el año 2019 la Agencia de Regulación y Control atendió 1451 puntos geográficos de los cuales 860 certificados de disponibilidad de agua fueron emitidos, 231 se atendieron por otros procedimientos y 360 fueron devueltos, además 4 quedaron pendientes.

ILUSTRACIÓN 3

PUNTOS GEOGRÁFICOS ATENDIDOS AÑO 2019



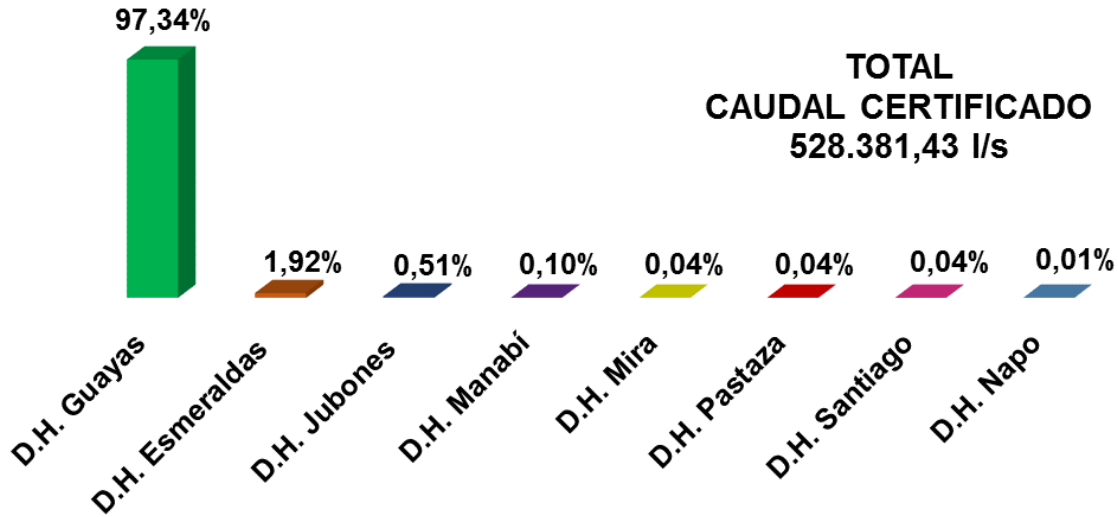
Fuente: ARCA – Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos

De los certificados de disponibilidad de agua emitidos se estimó la disponibilidad de un caudal total de 528.381,43 l/s. El 97,34% de este caudal corresponde a la Demarcación Hidrográfica de Guayas, el 2,66% restante corresponde a las Demarcaciones Hidrográficas de Esmeraldas, Jubones, Manabí, Mira, Pastaza, Santiago y Napo.



ILUSTRACIÓN 4

CAUDAL CERTIFICADO POR DEMARCACIÓN

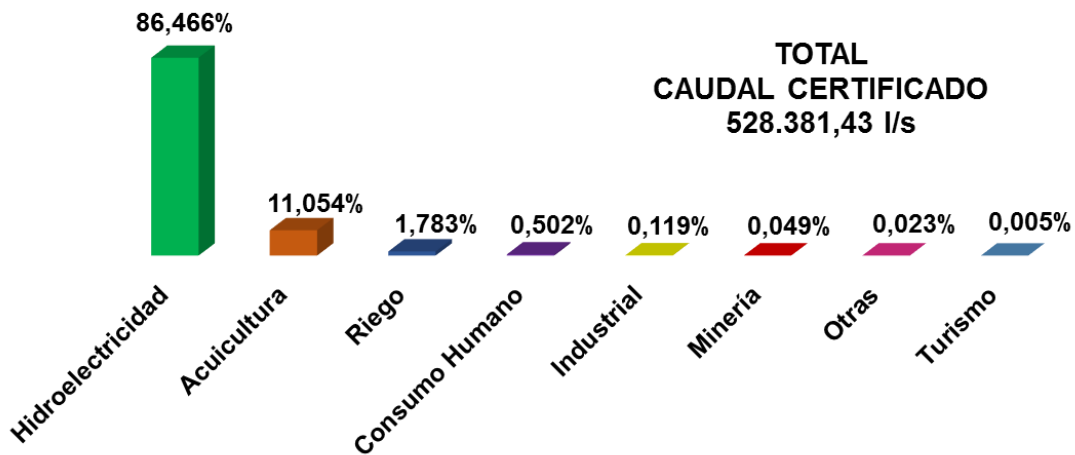


Fuente: ARCA – Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos

En cuanto a usos y aprovechamientos se ha certificado en mayor medida para los aprovechamientos hidroeléctricos y acuicultura.

ILUSTRACIÓN 5

CAUDAL CERTIFICADO POR TIPO DE APROVECHAMIENTO



Fuente: ARCA – Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos



3.2.1.3.2 Informe Previo Vinculante – IPV

El Informe Previo Vinculante corresponde al informe que comprueba la regularidad del procedimiento realizado en el expediente administrativo previo al otorgamiento de la autorización de uso o aprovechamiento de agua.

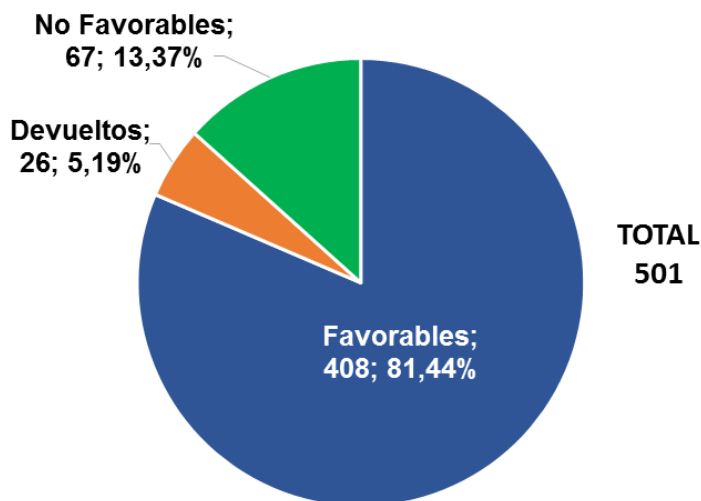
De acuerdo al Art 15 del Reglamento a la LORHUyA, corresponde al Director Ejecutivo de la ARCA emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para los usos y aprovechamientos del agua.

El informe vinculante versará sobre el expediente administrativo desarrollado en la Demarcación Hidrográfica, una vez realizado el procedimiento para el otorgamiento de una autorización.

Durante el año 2019, la Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos atendió 501 trámites relacionados a la emisión de informes previos vinculantes, de los cuales 408 resultaron como favorables, 67 no favorables y 26 devueltos a las Demarcaciones Hidrográficas de la SENAGUA.

ILUSTRACIÓN 6

INFORMES PREVIOS VINCULANTES ATENDIDOS AÑO 2019



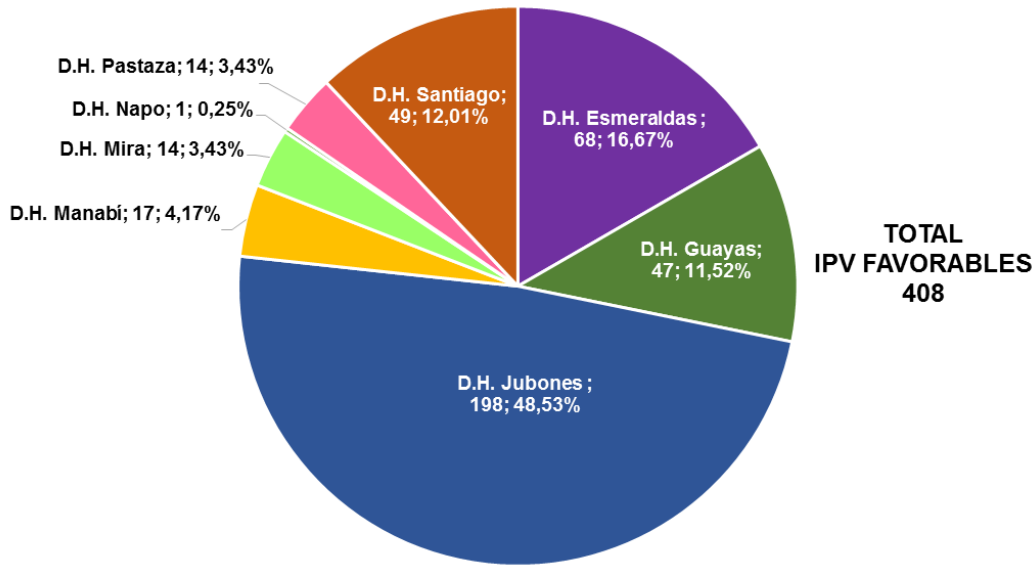
Fuente: ARCA – Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos

De los 408 informes previos vinculantes favorables, la mayor parte corresponde a la Demarcación Hidrográfica de Jubones con un total de (198) IPV; la D.H. de Esmeraldas (68); la D.H Santiago (49); la D.H. Guayas (47) y en las otras demarcaciones (46).



ILUSTRACIÓN 7

INFORMES PREVIOS VINCULANTES FAVORABLES POR DEMARCACIÓN



Fuente: ARCA – Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos

3.2.1.3.3 Control de obligaciones

La Dirección de Recursos Hídricos atendió 11 solicitudes que dieron como producto 11 Informes técnicos de control de cumplimiento de obligaciones para renovación de autorización.

3.2.1.4 Control de la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 (Regulación 006 en adelante) enfocada al establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles y la fijación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento.

Las actividades de control relacionadas a la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-006-2017 aprobada el 20 de diciembre de 2017, cuya denominación es “Normativa técnica para el establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y, para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de estos servicios”, fueron las siguientes:

Control de Oficio

- 1 Capacitación virtual "Gestión sostenible del Agua: elementos para el cálculo de las tarifas por la prestación del servicio de agua potable y saneamiento ambiental", el curso fue desarrollado en colaboración con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME a través de la plataforma de capacitación AME Virtual (www.amevirtual.gob.ec) con la

participación de 117 funcionarios de los prestadores públicos de los servicios de agua potable y saneamiento (GADs Municipales y Empresas Públicas Municipales) pertenecientes a las nueve Demarcaciones Hidrográficas. De la totalidad de los participantes del curso virtual, el 64% fue personal de los GADM, el 31% de las Empresas Públicas y 5% de otras instituciones.

- 29 Informes elaborados de evaluación a la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 sobre los informes situacionales de ingresos y costos, y del estudio tarifario con base a la información reportada por los prestadores públicos de los servicios de agua potable y saneamiento (GADs Municipales y Empresas Públicas), conforme al siguiente detalle: 17 GADs Municipales con recomendaciones en la estructura de costos y reducción de brechas entre ingresos y costos, 11 GADs Municipales con recomendaciones integrales en la fijación de pliegos tarifarios de los servicios de agua potable y saneamiento y 1 GAD Municipal con recomendación de implementación del estudio tarifario.
- 30 Controles realizados a los GADs Municipales, con la finalidad de fortalecer a los prestadores públicos y fijar un nuevo plazo para el cumplimiento a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017, en cumplimiento al artículo 58 en el que se establece "Si posterior a la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento a lo establecido en la solicitud de información o disposición de la Regulación, el prestador no remite a la ARCA la información respectiva en el plazo perentorio establecido, se realizará un control in situ y se verificarán las razones por las cuales el prestador incurrió en el posible incumplimiento; resultado de este control se fijará un nuevo plazo el cual tiene el carácter de improrrogable para subsanar el incumplimiento respectivo".

3.2.1.5 Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018 enfocada a determinar el estado situacional de la prestación del servicio público de riego con la finalidad que los prestadores públicos y comunitarios elaboren y gestionen su plan de mejora.

La Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018, denominada "Normativa Técnica para la Determinación del Estado Situacional de la Prestación del Servicio Público de Riego y la Gestión de los Planes de Mejora", fue aprobada el 27 de diciembre de 2018.

La Agencia dentro del control de la Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018 realizó las siguientes actividades:

Control de oficio

- 50 Talleres de difusión de la Normativa Técnica dirigidos a los prestadores del servicio público de riego y drenaje.
- 20 Informes de validación de la información de la prestación del servicio público de riego y drenaje, registrada por los prestadores en el Sistema Administrativo de Regulación y Control del Agua - SARA.
- 133 reportes del estado situacional de la prestación del servicio público de riego.

3.3 Resumen - Logros en el año 2019 por la aplicación de las regulaciones emitidas por la ARCA.

TABLA 2

LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2019 EN LA APLICACIÓN DE REGULACIONES

Temas Regulatorios Emitidos por la ARCA	Enero a Diciembre del año 2019
Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico. Atención a quejas y controversias que se susciten entre los miembros del sector y entre estos y los ciudadanos Art. 23 literal k de la LORHUyA.	170 Denuncias (Regulación 001), Peticiones, Quejas, Reclamos o Controversias (Art.23 Literal k LORHUyA) atendidas por presunta afectación a la calidad y cantidad del recurso hídrico. 70 Usuarios de riego productivo controlados que han iniciado el proceso de regularización del uso y aprovechamiento del agua.
Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 dirigida a evaluar y diagnosticar la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento - Reformada	13 Fortalecimientos de capacidades técnicas en aplicación a la regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada. 55 Informes de evaluación de la gestión técnica de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. 22 Controles realizados presencialmente a los GADM.
Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 enfocada en la validación, control y estandarización de los procedimientos para el otorgamiento de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua	31 Informes de control al cumplimiento de obligaciones a las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua para riego. 30 Informes de Control al Cumplimiento de Obligaciones de la Autorizaciones de Usos y Aprovechamientos del Agua. 860 Certificados de Disponibilidad del Agua Emitidos, garantizando la disponibilidad de un caudal total de 528.381,43l/s. 501 Informes Previos Vinculantes elaborados; 408 favorables; 67 No favorables y 26 devueltos. 11 Informes técnicos de control de cumplimiento de obligaciones para renovación. 632 Informes técnicos de evaluaciones hidrológicas con fines de determinar la disponibilidad de agua.
Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 enfocada al establecimiento de criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles y la fijación de tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento.	1 Capacitación virtual "Gestión sostenible del Agua: elementos para el cálculo de las tarifas por la prestación del servicio de agua potable y saneamiento ambiental", en coordinación con la AME dirigida a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, con la participación de 117 participantes. 29 Informes elaborados de evaluación a la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 sobre los informes situacionales de ingresos y costos y del estudio tarifario 30 Controles realizados a los GADM para la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-006-2017.
Regulación DIR-ARCA-RG-009-2018 enfocada a determinar el estado situacional de la prestación del servicio público de riego con la finalidad que los prestadores públicos y comunitarios elaboren y gestionen su plan de mejora.	50 Talleres de difusión de la Normativa Técnica, dirigidos a los prestadores del servicio público de riego y drenaje. 20 Informes de validación de la información de la prestación del servicio público de riego y drenaje, registrada por los prestadores en el Sistema Administrativo de Regulación y Control del Agua - SARA. 133 Reportes del estado situacional de la prestación del servicio público de riego.

Elaboración: ARCA-2019

Fuente: Informe de Seguimiento al POA / GPR - DPGE.

3.4 Misión Agua y Saneamiento Para Todos.

Acciones realizadas por la ARCA

Considerando que existen un total de 62 GADs Municipales que forman parte de la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para Todos - MAST, como estrategia la Agencia ha gestionado a través de un convenio interinstitucional con la Secretaria del Agua - SENAGUA y el Banco de Desarrollo del Ecuador - BDE, una planificación de actividades conjuntas (con responsabilidades asignadas a cada entidad) de fortalecimiento de los GADs Municipales.

Como parte del convenio suscrito entre SENAGUA-ARCA-BDE, se han elaborado los términos de referencia (TDRs) y los respectivos pliegos para que, a través de una consultoría, se logre fortalecer a 22 GADs Municipales en la elaboración de los Planes de Mejora y Estudios Tarifarios, en cumplimiento de las Regulaciones 003 y 006 respectivamente.

El proceso para la contratación de la consultoría dio inicio el 17 de octubre de 2019, conforme constan en los pliegos para el concurso. Por parte de la ARCA toda la información del proceso se encuentra en la página web institucional www.regulacionagua.gob.ec. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2019, se suscribe el Contrato No.2019-010 "EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 22 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES", entre el delegado del Secretario del Agua (SENAGUA) y el Representante Legal de la consultora MACROCONSULT CIA. LTDA.

Adicionalmente, la ARCA firmó siete convenios con los GADs Municipales que forman parte de la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para Todos, con el objetivo de realizar una cooperación interinstitucional e implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico de los GADs Municipales en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas a la calidad de vida de la sociedad, con la participación de los GADs Municipales. Los GADs Municipales con los cuales se firmaron dichos convenios durante el año 2019 son: La Joya de los Sachas; Loreto; Pedro Moncayo; Pujilí; Flavio Alfaro; Balao; Camilo Ponce Enríquez.

Producto de los convenios firmados, la ARCA realizó asistencias técnicas en territorio a los GADs Municipales de Santo Domingo (3) , San Lorenzo(4), Ibarra (4), Cayambe (6), San Miguel de los Bancos (1) y Alausí (3), que forman parte de la primera canasta de la Misión Agua y Saneamiento para Todos, para la efectiva aplicación de las Regulaciones 003 y 006; esto con el fin de formular Planes de Mejora integrales que permitan aumentar los niveles de eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento provistos por los prestadores públicos y comunitarios de cada cantón.

Para el efecto, previo a las asistencias técnicas en territorio, se elaboraron los protocolos cuyo objetivo fue proporcionar una guía y procedimientos para dicha intervención; y posteriormente los protocolos mencionados fueron socializados en el primer acercamientos con los GADM para definir los roles y cronograma del fortalecimiento respectivo.

3.5 La Gran Minga Nacional Agropecuaria.

La agricultura forma parte de los principales motores del sector productivo del Ecuador, el sector agropecuario es considerado estratégico dentro del plan de Gobierno, como se indica en los objetivos: 1 “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”; 5 “Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria” y 6 “Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural”, del Plan Nacional de Desarrollo.

La Gran Minga Nacional Agropecuaria, es una estrategia de intervención emblemática del país, que a partir del acuerdo social articula las diferentes iniciativas productivas según los territorios y las condiciones específicas de los sujetos de la política. Esto permite fortalecer las economías rurales, mejorar la competitividad, el acceso y el mejor uso de los medios de producción, para garantizar el pleno goce de los derechos, especialmente de las poblaciones en condiciones de exclusión y pobreza. Pretende intervenir en nueve: ejes acceso a mercados; entrega de kits de insumos; dotación de riego parcelario; chatarrización y mecanización; créditos, seguros, asistencia técnica, asociatividad y legalización de tierras que contribuirán a las 21 cadenas agroproductivas presentes en el país.

La Agencia de Regulación y Control del Agua –ARCA, emitió la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-009-2018, su contenido y la capacitación sobre el manejo de la herramienta SARA fueron difundidos a través de talleres dirigidos principalmente a los prestadores del servicio público de riego en 16 provincias del país. Como resultado en el año 2019, un total de 133 prestadores de riego levantaron y registraron la información, que fue analizada por el personal técnico de la Dirección de Regulación y Control de Riego y Drenaje para elaborar los reportes sobre el estado situacional de la prestación del servicio de riego, los cuales serán la base para que los representantes de los prestadores del servicio de riego plasmen acciones en sus respectivos planes de mejora.

3.6 Convenios Interinstitucionales

La Agencia en el año 2019, suscribió convenios de cooperación técnica con varias instituciones, los mismos que se detallan a continuación.

TABLA 3
CONVENIOS DE COOPERACIÓN

Nro.	Nombre del Convenio	Objeto	Fecha de Suscripción	Fecha Finalización de convenio	Monto	Estado al 31 de Dic 2019
1	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) y el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI)	Proporcionar a la ARCA el acceso a la información hidrológica seleccionada - disponible y generada a través de la red de monitoreo, la misma que es recopilada por el INAMHI, así como brindar la capacitación para el procesamiento de la información con el software especializado (hydraccess) de al menos 10 estaciones hidrológicas.	26/06/2019	26/06/2021	No tiene monto económico	Vigente
2	Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional, entre la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) y el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI)	Establecer entre las partes un marco de cooperación interinstitucional, que faculte establecer alianzas estratégicas que permitan lograr una cooperación técnica, mediante un trabajo conjunto, aprovechando los recursos humanos, científicos, tecnológicos y de infraestructura con los que cuentan las Partes, para fomentar, formular y desarrollar proyectos de investigación y capacitación. Para esto, las partes convienen en ejercer sus competencias en forma concurrente, coordinada, compartida, conjunta y unificada, según corresponda a las previsiones legales aplicables, las necesidades de la población y el interés público, en las áreas y servicios desarrollados por el INHAMHI y por la ARCA.	26/06/2019	26/06/2024	No tiene monto económico	Vigente
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua -ARCA- y la Asociación Ecuatoriana de Juntas Generales de Usuarios de Sistemas de Riego -AEJUR	Colaboración mutua entre las partes intervinientes en temas relacionados a la coordinación de acciones, transferencia de información y todas las que se deriven en materia de riego y drenaje a nivel nacional que sean de interés de los intervinientes.	26/06/2019	26/06/2021	No tiene monto económico	Vigente

Nro.	Nombre del Convenio	Objeto	Fecha de Suscripción	Fecha Finalización de convenio	Monto	Estado al 31 de Dic 2019
4	Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Agencia de Regulación y Control del Agua -ARCA- y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE-	Establecer las bases y criterios sobre los cuales la "ARCA" y el "CONGOPE" realizarán actividades conjuntas para la coordinación de acciones, transferencia de información y conocimiento, en materia de riego y drenaje a nivel nacional que sean de interés de los intervinientes.	26/06/2019	26/06/2021	No tiene monto económico	Vigente
5	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua -ARCA- y la Corporación de Organizaciones Agropecuarias, Sistemas de Riego y Juntas de Agua, Zona Central del Ecuador - COAPSJURS-	Colaboración mutua entre las partes intervinientes en temas relacionados a la coordinación de acciones, transferencia de información y todas las que se deriven en materia de riego y drenaje a nivel nacional que sean de interés de los intervinientes.	26/06/2019	26/06/2021	No tiene monto económico	Vigente
6	Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento y Agencia de Regulación y Control del Agua, ARCA.	Elaboración de dos instrumentos regulatorios para el control a la calidad del agua para el consumo humano y el uso eficiente del agua en la prestación del servicio público de agua potable en el Ecuador.	24/07/2019	24/07/2020	\$ 80.000,00 no Incluye IVA	Vigente
7	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y la Agencia de Regulación y Control del Agua	Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los prestadores de los servicios públicos de agua potable y saneamiento para fortalecer y mejorar su gestión, así como, contribuir a la aplicación de las regulaciones emitidas por la "ARCA" y el cumplimiento de los compromisos de financiamiento relacionados con temas de fortalecimiento institucional para la gestión de servicios establecidos en los contratos de financiamiento.	24/06/2019	24/06/2021	No tiene monto económico	Vigente
8	Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GAD Municipal en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	11/03/2019	11/03/2020	No tiene monto económico	Vigente

Nro.	Nombre del Convenio	Objeto	Fecha de Suscripción	Fecha Finalización de convenio	Monto	Estado al 31 de Dic 2019
9	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	07/03/2019	07/03/2020	No tiene monto económico	Vigente
10	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Urququí	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	07/03/2019	07/03/2020	No tiene monto económico	Vigente
11	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	07/03/2019	07/03/2020	No tiene monto económico	Vigente

Nro.	Nombre del Convenio	Objeto	Fecha de Suscripción	Fecha Finalización de convenio	Monto	Estado al 31 de Dic 2019
12	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	17/01/2019	17/01/2020	No tiene monto económico	Vigente
13	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	17/01/2019	17/01/2020	No tiene monto económico	Vigente
14	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADMCE en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADMCE.	13/03/2019	13/03/2020	No tiene monto económico	Vigente

Nro.	Nombre del Convenio	Objeto	Fecha de Suscripción	Fecha Finalización de convenio	Monto	Estado al 31 de Dic 2019
15	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Flavio Alfaro.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	13/03/2019	13/03/2020	No tiene monto económico	Vigente
16	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pujilí.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	11/03/2019	11/03/2020	No tiene monto económico	Vigente
17	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Pan.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	11/03/2019	11/03/2020	No tiene monto económico	Vigente

Nro.	Nombre del Convenio	Objeto	Fecha de Suscripción	Fecha Finalización de convenio	Monto	Estado al 31 de Dic 2019
18	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	11/03/2019	11/03/2020	No tiene monto económico	Vigente
19	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Milagro.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	18/03/2019	18/03/2020	No tiene monto económico	Vigente
20	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colimes.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	18/03/2019	18/03/2020	No tiene monto económico	Vigente

Nro.	Nombre del Convenio	Objeto	Fecha de Suscripción	Fecha Finalización de convenio	Monto	Estado al 31 de Dic 2019
21	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Balao.	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	19/03/2019	19/03/2020	No tiene monto económico	Vigente
22	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enriquez	Cooperación interinstitucional y la determinación de compromisos con el fin de implementar y desarrollar conjuntamente proyectos de fortalecimiento de capacidades del personal técnico del GADM en la aplicación de las Regulaciones 003, y 006, mediante acceso a la información e intercambio de conocimientos, una relación directa con los beneficiarios de los prestadores de servicio público y comunitario, y usuarios en general, así como contribuir a mejorar de manera sostenida las competencias atribuidas y la calidad de vida de la sociedad, con la participación del GADM.	19/03/2019	19/03/2020	No tiene monto económico	Vigente

Elaboración: ARCA-2019
Fuente: Direcciones Técnicas

4 Comunicación y Transparencia

4.1 Gestión de la Información

Creación de Bases de Datos Sistematizadas

En cumplimiento del artículo 23 literal c) de recopilar, procesar, administrar y gestionar la información hídrica, se llevó a cabo la creación de ocho bases de datos sistematizadas de las direcciones técnicas de la Agencia de Regulación y Control del Agua, estas son: Agua Potable y Saneamiento, Riego y Drenaje y Recursos Hídricos, con la finalidad de presentar un resumen de la información técnica levantada y recopilada por cada dirección mediante la utilización de tablas y gráficos dinámicos, lo cual lo conocemos como "Dashboard".

Atención a requerimiento de cartografía temática

Se atendieron 166 requerimientos de cartografía temática, de los cuales 101 fueron de la Dirección de Riego y Drenaje, 51 fueron de la Dirección de Recursos Hídricos, 4 de la Dirección de Agua Potable y 8 de la Dirección de Investigación y Gestión de la Información.

4.2 Investigación

Índice de capacidad regulatoria

Es la capacidad inherente del gobierno para promover una mejora regulatoria. Los elementos fundamentales que componen esta capacidad se encuentran en la existencia de una política regulatoria clara, un marco institucional que sea capaz de promover dicha política y las herramientas y los procesos que surgen para gestionar el stock regulatorio (regulaciones existentes) y el desarrollo de nuevas regulaciones. A Diciembre del año 2019, el índice de capacidad regulatoria fue de del 79,7%.

4.3 Desarrollo

La ARCA, desarrolla sistemas, metodologías, herramientas y procesos de investigación técnica y económica que sirve de base para formular, desarrollar, actualizar, validar y procesar la información técnica, económica y estadística vinculada a la regulación y control del sector estratégico del agua a nivel nacional.

En el año 2019, se desarrollaron las siguientes herramientas:

Formulario web “Ficha Comunitarios APS” para la dirección técnica de Agua Potable y Saneamiento: Formulario que sirve para la recopilación de información de los prestadores comunitarios de los siguientes aspectos: Administración del servicio; Ingresos y gastos en la prestación del servicio; Calidad de agua potable; Fuente y captación; Conducción; Tratamiento de agua; Tanques de almacenamiento, distribución; Sistema de recolección de excretas o aguas residuales; Sistema de tratamiento de aguas residuales. Esta implementación se encuentra desarrollada dentro del sistema administrativo de regulación y control del agua “SARA” para la dirección técnica de Agua Potable & Saneamiento de la ARCA.

Formulario web “Ficha Técnica de Riego 2018” para la dirección técnica de Riego y Drenaje: Formulario que permite la recopilación de información de la juntas de riego de los siguientes aspectos: Componente legal; Componente técnico – operativo; Componente administrativo; Componente económico – financiero; Componente ambiental .

Esta implementación se encuentra desarrollada del sistema administrativo de regulación y control del agua “SARA” para la dirección técnica de Riego y Drenaje de la ARCA.

Reporte Web para fichas SARA: Modulo desarrollado dentro del SARA: Permite obtener de manera consolidada la información reportada de los formularios Ficha Comunitarios APS y Ficha Técnica de Riego 2018 en un archivo Excel.

Sistema de evaluaciones y cálculo de indicadores para la dirección técnica de Riego y Drenaje: Este módulo implementado dentro del SARA permite obtener un reporte del diagnóstico de la prestación del servicio público de riego para cada una de las junta en función a la información que reportaron, se evalúan los aspectos:

Legal, técnico operativo, administrativo, económico financiero, ambiental, así como también el cálculo de los indicadores con la generación de las gráficas estadísticas respectivas.

4.4 Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios

Se realizaron 56 procesos de contratación de los cuales 15 se encuentran en ejecución y 41 en estado finalizado.

Del monto total de las contrataciones realizadas el porcentaje más alto con un 49% respecto al total corresponde al proceso de contrataciones realizadas con Entidades Públicas como la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y las Empresas Públicas TAME y Correos del Ecuador, seguido del 21% del proceso de ínfima cuantía.

TABLA 4
PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2019 (INCLUYE IVA)

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				Total Contrataciones realizadas		% Monto contratado	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	En ejecución		Finalizados		Número Total	Valor Total		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total				
Ínfima Cuantía	9	37.658,14	14	24.470,90	23	62.129,04	21%	http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/Literal i del Art. 7 de la LOTAIP Sistema Oficial de Contratación Pública
Subasta Inversa Electrónica	1	26.880,00	0		1	26.880,00	9%	
Menor Cuantía	1	26.642,56	0		1	26.642,56	9%	
Régimen Especial (Contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias)	3	141.210,52	0		3	141.210,52	49%	
Catálogo Electrónico	1	27.740,16	27	6.530,65	28	34.270,81	12%	
Total	15	260.131,38	41	31.001,55	56	291.132,93	100%	

Elaboración: ARCA-2019

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

4.5 Ejecución Presupuestaria 2019

El presupuesto codificado de la ARCA en el ejercicio fiscal 2019 fue de USD. 2.684.799,51 del cual al 31 de diciembre del año 2019 se devengó el monto de USD 2'643.541,15, es decir se ejecutó el 98,46% en relación al valor codificado. Además la mayor parte del gasto ejecutado fue en personal el mismo que representa el 80,62% del total devengado, seguido por el gasto en bienes y servicios de consumo con un 18,48%.

TABLA 5

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2019

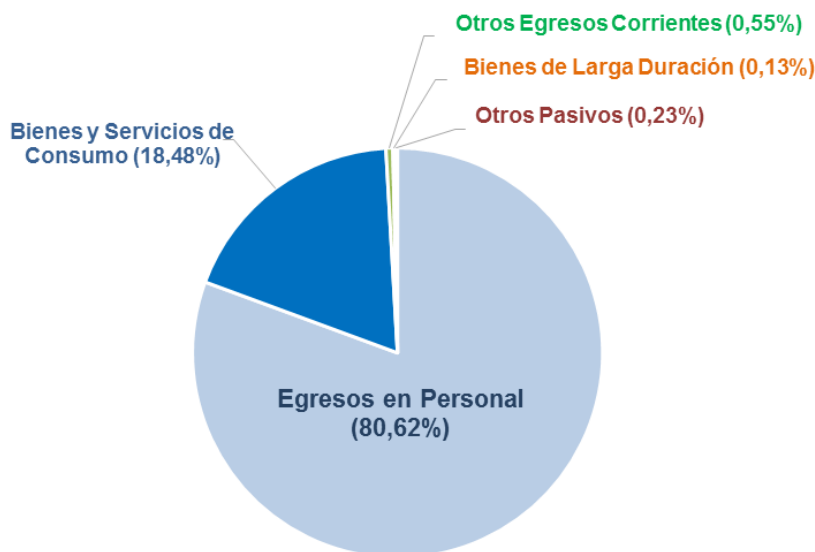
Grupo de Gasto	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	%EJECUCIÓN
510000	Egresos en Personal	2.131.132,01	2.131.132,01	100,00%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	528.582,55	488.475,04	92,41%
570000	Otros Egresos Corrientes	14.412,95	14.412,95	100,00%
840000	Bienes de Larga Duración	3.372,00	3.371,20	99,98%
990000	Otros Pasivos	7.300,00	6.149,95	84,25%
TOTAL		2.684.799,51	2.643.541,15	98,46%

Elaboración: DPGE - 2019

Fuente: eSIGEF

ILUSTRACIÓN 8

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO



Fuente: Elaboración: DPGE - 2019

Fuente: eSIGEF

Por otra parte, es importante mencionar que, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, se han realizado modificaciones presupuestarias al presupuesto asignado (USD 2'826.803,00), obteniendo al final del año un presupuesto codificado de USD. 2'684.999,51.

4.6 Gestión Administrativa de Recursos Humanos

La Agencia durante el año 2019, realizó importantes actividades relacionadas a temas del fortalecimiento de las capacidades del talento humano; entre las que se detallan:

4.6.1 Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para los servidores de la Agencia de Regulación y Control del Agua

Mediante Registro Oficial Nro. 432 de 20 de febrero de 2019, se publicó el Reglamento Interno que permite establecer las normas institucionales complementarias a la legislación vigente, para la administración de los servidores en lo referente a Talento Humano, dicho instrumento fue socializado a los servidores mediante correo institucional de 26 de febrero de 2019.

4.6.2 Beneficio de Alimentación a los trabajadores de la Agencia de Regulación y Control del Agua
Mediante Acta Transaccional firmada el 12 de noviembre de 2019 la institución otorga el beneficio de alimentación a los ocho trabajadores de la ARCA, por el valor de tres dólares con cincuenta centavos por día trabajado si la jornada es mayor a cinco horas previo al estudio del registro biométrico y justificativos de desplazamiento por razones de trabajo.

4.6.3 Plan de Capacitación Mediante Acta Transaccional

- Se gestionó asignación de cupos con la Contraloría General del Estado para 23 eventos de capacitación, siendo un total de 42 servidores beneficiarios.
- Se realizó el proceso de contratación del curso de capacitación denominado Diseño e Implementación en Telefonía IP-ASTERISK, al cual asistieron los dos servidores de la Unidad de TIC's.
- Se gestionó cursos en temas de Inteligencia Emocional, Liderazgo y Trabajo en Equipo para el Nivel Jerárquico Superior.
- El Servicio de Capacitación Profesional (SECAP) asignó cupos para el evento de capacitación denominado Atención al Usuario en la Administración Pública, al cual asistieron 22 servidores.
- Se gestionó mediante la Función Judicial el curso denominado Generalidades del Código Orgánico Administrativo, asistiendo 14 servidores.

Adicionalmente, a continuación se muestra el distributivo del personal de la Agencia.



TABLA 6
DISTRIBUTIVO ARCA 2019 POR PROCESOS

Distributivo ARCA 2019 por Procesos	
Detalle	Número Funcionarios Año 2019
GOBERNANTE	
Dirección Ejecutiva	2
Asesoría de Dirección	2
Coordinación General Técnica	2
SUSTANTIVOS	
Dirección de Regulación y Control de Recursos Hídricos	18
Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	15
Dirección de Regulación y Control de Riego y Drenaje	14
Dirección de Investigación y Gestión de la Información	9
ADJETIVOS	
Dirección Administrativa Financiera	16
Dirección de Administración de Recursos Humanos	5
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	7
Dirección de Asesoría Jurídica	5
Dirección de Comunicación Social	4
TOTAL	99

Elaboración: ARCA-2019
Fuente: Dirección de Recursos Humanos

TABLA 7
DISTRIBUTIVO ARCA 2019 POR MODALIDAD LABORAL

Modalidad Laboral	Número Funcionarios Año 2019
Código de Trabajo	8
Contratos de Servicios Ocasionales	0
Contratos de Servicios Ocasionales NJS	2
Nombramiento Libre Remoción	11
Nombramiento permanente	69
Nombramiento provisional	9
TOTAL	99

Elaboración: ARCA-2019
Fuente: Dirección de Recursos Humanos

4.6.4 Implementación de Políticas Públicas para la igualdad

La Agencia de Regulación y Control del Agua a través de la Unidad de Talento Humano ha impulsado la implementación de acciones enfocadas en la inclusión de servidores, conforme a las políticas para la igualdad.

A continuación, se describen las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados en la implementación de políticas públicas de interculturalidad, discapacidades, género y generacional.

TABLA 8

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ARCA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ARTÍCULO 11 NUMERAL 2 Y ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA)							EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SÍ O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS y USUARIAS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES	
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	SI	Mediante procesos de reclutamiento y selección se incorporó a personal de diferentes etnias.	De acuerdo al distributivo la ARCA al 31 de diciembre de 2019, contaba con los siguientes grupos étnicos: - Mestizos: 88,89% - Montubios: 6,06% - Indígenas: 4,04% - Afrodescendientes: 1,01%	99	Masculino: 50 Femenino: 49	Mestizos: 88 Montubios: 6 Indígenas: - 1 Cayambi - 1 Kitu Kara - 1 Puruwá - 1 Kichwa Afrodescendientes: 1	Realizar procesos de reclutamiento y selección sin discriminación por la etnia, permite que dentro de la ARCA laboren servidores de diferentes nacionalidades y pueblos de nuestro país en condiciones justas y equitativas, promoviendo la aceptación, igualdad, convivencia, respeto a la diversidad étnica y cosmovisiones diferentes.
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	SI	Mediante procesos de reclutamiento y selección se incorporó a personal entre los 25 a 35 años.	Mediante la incorporación de personal la gestión institucional se fortaleció debido a que los jóvenes profesionales aportan con sus conocimientos actualizados y se equipara con la experiencia de los servidores que trabajan dentro de la ARCA	19	Masculino: 10 Femenino: 9	Mestizos: 17 Montubios: 2	Incorporar jóvenes profesionales a la ARCA, contribuyó en su desarrollo profesional y vinculación al sector público. Realizar procesos de reclutamiento y selección de personal sin considerar un límite de edad, permite que dentro de la ARCA laboren servidores de varios rangos de edad, los mismos que realizan un trabajo en equipo intergeneracional garantizando un aprendizaje mutuo y un trabajo de calidad y calidez, superando la discriminación por el factor de edad.
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	SI	Mediante concurso de méritos y oposición ejecutados en años anteriores se incorporó una persona con discapacidad.	De acuerdo al distributivo la ARCA al 31 de diciembre de 2019, contaban con una persona con discapacidad auditiva bajo la modalidad de nombramiento permanente	1	Masculino	Mestizo	Realizar procesos de reclutamiento y selección de personal sin discriminar a quienes tienen capacidades diferentes y garantizar su trabajo en condiciones óptimas permite tener una sociedad en la que prevalece la igualdad de derechos.
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	SI	Mediante procesos de reclutamiento y selección se incorporó a personal femenino y masculino en igualdad de condiciones.	De acuerdo al distributivo la ARCA al 31 de diciembre de 2019, estaba integrada por: 50,51% hombres y 49,49% mujeres	99	Masculino: 50 Femenino: 49	Mestizos Montubios Indígenas	Garantiza una participación equilibrada de mujeres y hombres dentro de la Agencia en igualdad de condiciones. La vinculación de personal femenino a nivel operativo como en puestos de nivel jerárquico superior dentro de la ARCA determina que la mujer tenga mayor autonomía y poder, superando el desequilibrio de género existente y las barreras que afianzan la desigualdad a nivel de país.
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	NO	-	-	-	-	-	-

Elaboración: ARCA-2019
Fuente: Dirección de Recursos Humanos



Es importante mencionar que:

Respecto a la política pública de género, de los 99 funcionarios de la Agencia se ha incorporado 49 servidoras mujeres que corresponde al 49,49% y 50 servidores hombres que corresponde al 50,51%

ILUSTRACIÓN 9

NRO. DE FUNCIONARIOS POR GÉNERO AÑO 2019

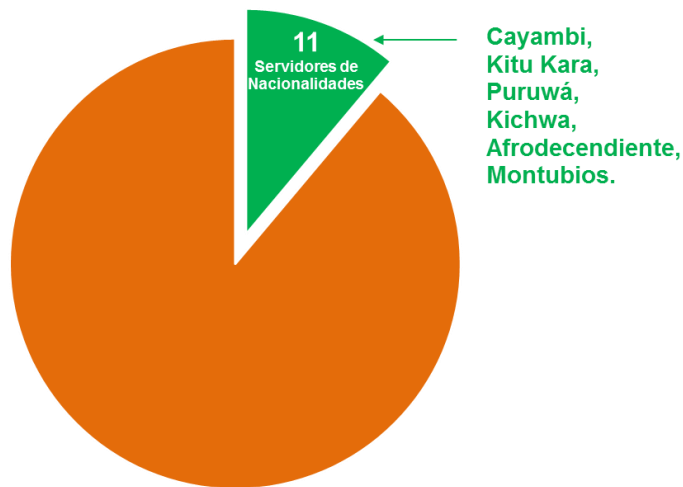


Fuente: Dirección de Recursos Humanos

Respecto a las políticas públicas interculturales, de los 99 funcionarios de la Agencia 11 servidores pertenecen a nacionalidades: Cayambi, Kitu Kara, Puruwá, Kichwa, Afrodecendiente, Montubios.

ILUSTRACIÓN 10

NRO. DE FUNCIONARIOS POR NACIONALIDAD



Fuente: ARCA - Dirección de Recursos Humanos

4.7 Planificación Estratégica de la Gestión Institucional

Con el objetivo de incrementar la eficiencia y eficacia de los productos y servicios de planificación y gestión estratégica mediante la planificación institucional; el mejoramiento continuo de procesos y servicios; la implementación del Plan de Mejora Institucional y Plan Estratégico de TICs, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica realizó las siguientes actividades.

- Proforma Presupuestaria y Programación Cuatrienal 2020 – 2023.
- Elaboración Plan Operativo Anual 2019.
- Formulación del Plan Anual de Comprometido 2019.
- Formulación del Plan Anual Terminado 2018.
- Se realizó el seguimiento y evaluación a las intervenciones públicas y a la programación anual de la planificación (PAP) en el SIPeIP.
- Se realizó el seguimiento a los instrumentos de planificación.
- En coordinación con la Coordinación General Técnica y Direcciones Técnicas de la Agencia, se levantó 13 ideas como propuestas de estudios/proyectos con la siguiente información: Dirección; Tema; Problemática; Objetivo General; Objetivos Específicos; Presupuesto Referencial; Plazo de Ejecución.
- Levantamiento de Informes de seguimiento de los de 36 convenios firmados Instituciones Públicas y Privadas.
- Se dio cumplimiento del Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública- LOTAIP.
- Se trabajó en el levantamiento los procesos de Movimientos de Personal, Instructivos de Certificado de no tener impedimento legal, Sanciones Disciplinarias Faltas leves.
- El porcentaje de satisfacción del usuario externo es del 95,94%.
- Se ha analizado y atendido el 100% de los requerimientos ingresados por el sistema Contacto Ciudadano.
- Se finalizó la redacción del PETIC, y posterior a la revisión de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, se están acogiendo las observaciones emitidas. Adicionalmente se están actualizando la información y proyectos.
- Se ejecutaron los procesos de mantenimiento de equipos de impresión.
- El 100% de los tickets de requerimientos tecnológicos fueron solventados.
- Se monitoreó el uso de la Red, se obtuvieron los reportes generados por la herramienta CACTI, provista por CNT para el monitoreo de la red de la Agencia.

Además, respecto a la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica de la Administración Pública Central la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica realizó lo siguiente:

Actualización de la Matriz de Competencias de la Agencia.

En coordinación con la Coordinación General Técnica y Direcciones Técnicas, se realizó la actualización de la Matriz de Competencias de la Agencia, la misma que fue aprobada por el Ministerio de Trabajo mediante correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2019.

Elaboración del documento “Análisis de Presencia en el Territorio”

En coordinación con la Coordinación General Técnica; Direcciones Técnicas y Dirección de Recursos Humanos de la Agencia, se desarrolló el documento Análisis de Presencia en Territorio –

APIT, y se logró contar con el compromiso de SENAGUA para que, ARCA pueda contar con el espacio físico para desarrollar las actividades en territorio conforme el siguiente detalle:

TABLA 9

DETALLE DE ESPACIO FÍSICO – COMPROMISO SENAGUA

Demarcación Hidrográfica	Ubicación
D.H. Pastaza	Provincia de Chimborazo, ciudad de Riobamba.
D.H. Guayas	Provincia del Guayas, ciudad de Guayaquil.
D.H. Manabí	Provincia de Manabí, ciudad de Portoviejo.
D.H. Santiago	Provincia del Azuay, ciudad de Cuenca.
D.H. Puyango Catamayo	Provincia de Loja, ciudad de Loja.
D.H. Jubones	Provincia de El Oro, ciudad de Machala.

Fuente: Oficio Nro. SENAGUA-SENAGUA-2019-1432-O, de fecha 10 de diciembre de 2019

Mediante Oficio Nro. STPE-2019-0613-OF, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”, emite el informe de pertinencia del Análisis de Presencia en Territorio de la ARCA, a fin de que se continúe con el proceso de actualización de los instrumentos institucionales. Con el siguiente detalle:

TABLA 10

PRESENCIA INSTITUCIONAL PROPUESTA POR ARCA - OFICINAS

Presencia institucional en el territorio	Nro. de oficinas técnicas	Ubicación		Cobertura por cuenca hidrográfica (Km2)	Estado		Implementación	Observación
		Provincia	Cantón		Implementada	Nueva		
D.H. Pastaza	1	Chimborazo	Riobamba	32.182 Km2 10 cuencas	NO	SI	Inmediato	Para la implementación de estas Oficinas Técnicas, la ARCA se apalancará a la infraestructura de las oficinas de las subsecretarías de las Demarcaciones Hidrográficas de la SENAGUA.
Demarcación Hidrográfica Guayas	1	Guayas	Guayaquil	44.905 Km2 59 cuencas	NO	SI		
Demarcación Hidrográfica Manabí	1	Manabí	Portoviejo	19.717 Km2 17 cuencas	NO	SI		
Demarcación Hidrográfica Santiago	1	Azuay	Cuenca	34.475 km2 5 cuencas	NO	SI		
Demarcación Hidrográfica Puyango-Catamayo	1	Loja	Loja	10.869 Km2 7 cuencas	NO	SI		
Demarcación Hidrográfica Jubones	1	El Oro	Machala	10.220 Km2 15 cuencas	NO	SI		

Fuente: Análisis de Presencia en el Territorio ARCA

Es importante mencionar que desde planta central se brindará cobertura para las siguientes Demarcaciones Hidrográficas: Mira (6.880 Km²; 8 cuencas); Esmeraldas (32.078 Km²; 18 cuencas) y Napo (65.262; 7 cuencas).

4.8 Comunicación de la Gestión Institucional

Con el objetivo de incrementar la difusión de la gestión de la Agencia de Regulación y Control del Agua, a nivel interno y externo. La Dirección de Comunicación trabajó en dos ejes: comunicación interna y comunicación externa.

Respecto a la comunicación interna se generó mensualmente la Revista Arca al Día la misma que incluye perfiles de los servidores, entrevistas positivas de los usuarios de nuestros servicios, noticias de la gestión institucional, cifras, notas gráficas sobre los eventos internos, bienvenida a los nuevos servidores, entre otros temas. Se realizaron 12 ediciones.

Se actualizó la Intranet, que ahora cuenta con los formatos e información de las áreas de apoyo que es utilizada diariamente por el personal, galería de fotos, campañas internas, además de información sobre la gestión.

Se emprendieron campañas internas tales como: "Conoce más de la ARCA" cuyo objetivo fue dar a conocer el Reglamento Interno de la Institución a todos los servidores; "Somos ARCA" relacionada a los valores institucionales; "Salud" relacionada a tips de salud durante la jornada laboral y la buena alimentación en la oficina.

Se realizó 12 actualizaciones de las carteleras con: Arte de la sección "Cuando eras chiquito", arte con fotos del almuerzo navideño; tips de salud, la buena alimentación en la oficina; comunicado de desayuno de año nuevo; lista de cumpleaños.

En comunicación externa, se generaron contenidos, como boletines de prensa y líneas argumentales; actualización permanente de nuestra redes sociales (Facebook y Twitter); actualización de la página web; gestión de entrevistas en medios de comunicación para el vocero de la institución; coberturas de eventos y actividades institucionales, y el monitoreo de medios de comunicación (enviados por correo institucional a todo el personal).

5 Perspectivas 2020

5.1 Presupuesto aprobado para el funcionamiento de la ARCA 2020.

Para el año 2020 se cuenta con un presupuesto aprobado por un monto total de **USD 2.623.363,00**, el mismo que no es suficiente para cubrir las actividades planeadas por la ARCA. Esta asignación presupuestaria corresponde al 77% del presupuesto requerido por la Agencia, en este sentido posteriormente se realizará una solicitud de incremento presupuestario dirigida al Ministerio de Finanzas a fin de cumplir con el proceso de desconcentración de la Agencia en territorio.

5.2 Regulación y Control en el Ámbito de Agua Potable y Saneamiento.

Fortalecer la imagen institucional de la ARCA con los GADs Municipales y prestadores comunitarios de los servicios de agua potable y saneamiento:

Una de las metas del trabajo planificadas en el ámbito de Agua Potable y Saneamiento para el año 2020, consiste en realizar talleres de socialización de normativas ARCA a nivel nacional, en los cuales se pretende capacitar sobre la aplicación de las regulaciones emitidas por la Agencia; dichos talleres se impartirán a los 221 prestadores públicos (entre GADs Municipales y empresas públicas) y a una muestra representativa de los prestadores comunitarios.

A su vez, mediante estos talleres se difundirá un conocimiento general del rol de la ARCA en el sector, fortaleciendo de esta manera en territorio las relaciones entre el ente regulador y los regulados.

Fomentar la transparencia en la publicación de resultados de la evaluación de los servicios de agua potable y saneamiento provistos por los GADM del país.

A través del visualizador que se implementará en la ARCA, con la cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, se presentarán los resultados de las evaluaciones de los servicios de agua potable y saneamiento que realice la Agencia a nivel nacional; teniéndose como principal producto datos del estado del servicio que provee cada GAD Municipal, a disposición de la ciudadanía en general.

Lo anterior permitiría transparentar la información relacionada a la gestión de los servicios mencionados, fomentando así el interés y empoderamiento en la mejora de los servicios de agua potable y saneamiento por parte de los GADs Municipales y consumidores.

Implementar tecnología vanguardista en el procesamiento de datos y resultados relacionados a los servicios de agua potable y saneamiento.

Tomando en cuenta que la ARCA evalúa los servicios de agua potable y saneamiento anualmente, se planifica implementar en el servidor de la Agencia aplicativos o programas que permitan automatizar los análisis de datos reportados año a año por parte de los GADs Municipales, de tal manera que los resultados de dicha evaluación puedan ser notificados de manera oportuna a cada prestador de estos servicios. Esto, fortaleciendo la eficiencia de la Agencia en el reporte de resultados.



Emitir dos regulaciones orientadas al uso eficiente del agua y al control de la calidad del agua dentro de los servicios de agua potable.

Como parte de la planificación regulatoria de la ARCA, en el año 2020 se emitirán dos regulaciones: la una orientada a proveer de lineamientos técnicos para el control de pérdidas y uso eficiente del agua; y, la otra una norma técnica cuyo fin es definir las frecuencias y parámetros del control a la calidad del agua que deben realizar los prestadores del servicio de agua potable dentro del sistema de abastecimiento del recurso hídrico para consumo humano. Estas normativas proveerán herramientas técnicas eficientes a los prestadores para mejorar la calidad del servicio. Dichas regulaciones estarán a cargo de un especialista contratado por la CAF, dado que la ARCA mantiene una cooperación técnica no reembolsable con la institución referida para el desarrollo de las citadas normativas.

5.3 Regulación y Control en el Ámbito de Riego y Drenaje.

En el ámbito de Riego y Drenaje para el año 2020, se ha planificado acciones de control y de regulación, las mismas que buscan dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento de aplicación, con el fin de contribuir con los objetivos de desarrollo.

Por lo tanto, se dará continuidad a la determinación del estado situacional de la prestación del servicio de riego con base en la información registrada en el SARA por los prestadores del servicio de riego y drenaje, en cumplimiento de la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-009-2018. De la misma manera, en el marco de la mencionada regulación, se realizará el seguimiento a la implementación de los planes de mejora que sintetizan acciones encaminadas a mejorar la prestación del servicio de riego.

Adicionalmente, se continuará con el control al cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua para riego para garantizar que los usuarios del recurso hídrico destinado para riego cumplan con lo establecido en la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-004-2016.

Respecto a los proyectos regulatorios, se pretende continuar con el análisis del instrumento regulatorio con los criterios técnicos para un marco tarifario que permita a los prestadores del servicio de riego fijar las tarifas por la prestación del servicio brindado.

Por otro lado, se considera trabajar en la formulación de lineamientos generales para la implementación de alianzas público-comunitarias que contribuyan al mejoramiento del servicio de riego y la optimización de los sistemas de riego, contando con el apoyo de instituciones públicas con competencias y presupuesto en el sector.

5.4 Regulación y Control en el Ámbito de Recursos Hídricos.

En el ámbito de Recursos Hídricos para el año 2020 se planifica ejecutar actividades de control en base a lo establecido en la LORHUyA, su reglamento y las regulaciones emitidas por la Agencia con el fin de garantizar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos. De la misma manera desarrollar los proyectos de normas técnicas sectoriales de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos acordes a las políticas nacionales en el ámbito de la regulación y control.

Además, se buscará establecer relaciones con instituciones cooperantes para gestionar el financiamiento de proyectos que ayuden a mejorar el control que la Agencia realiza y que permita disminuir la problemática del deterioro de los recursos hídricos por ejecución de actividades de minería, mediante criterios técnicos y metodologías que permitan valorar la posible afectación a la calidad del agua.

Por otra parte, se gestionará acciones a fin de conseguir el financiamiento para ejecutar proyectos dirigidos a normar el aprovechamiento seguro de aguas residuales tratadas. La consecución de este proyecto permitirá normar el aprovechamiento seguro de las aguas residuales tratadas en el país y a su vez precautelar la conservación de la cantidad de agua y promover acciones que permitan disminuir el estrés hídrico y garantizar el abastecimiento para próximas generaciones; así como mitigar las consecuencias de las actividades antrópicas y fortalecer la capacidad de resiliencia de los ecosistemas.

5.5 Implementación de Presencia Institucional en Territorio

Mediante acuerdo Interinstitucional Nro. SENPLADES-MEF-MDT-001-2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 4 de fecha 25 de julio de 2019, se expiden las directrices para la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica de la Administración Pública Central, cuyas disposiciones son de aplicación obligatoria a todas las entidades que comprenden la Administración Pública Central. De acuerdo a su disposición general sexta: "Las entidades sujetas a su ámbito de aplicación deberán eliminar las unidades desconcentradas zonales y/o distritales cuyas estructuras, a la fecha de expedición del presente acuerdo, no se encuentren implementadas de manera integral y no presten servicios, sin perjuicio de las demás disposiciones del presente instrumento".

Por lo mencionado y debido a que el accionar de la ARCA demanda un estricto acercamiento en el ámbito territorial hacia los usuarios del recurso hídrico y con el fin de controlar el cumplimiento de las obligaciones que constan en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, normas legales y técnicas relacionadas al agua, además de la calidad en la prestación de servicios públicos es necesario que opere en territorio, a fin de que el control sea efectivo, eficiente y oportuno. Por lo que se está trabajando en la reformulación de los instrumentos de institucionalidad, tales como: Análisis de Presencia en Territorio (aprobado); Modelo de Gestión; Estatuto Organizacional por Procesos; Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

En este sentido, para el año 2020 se realizará la desconcentración de la Agencia y se tendrá presencia en el territorio en las siguientes demarcaciones:

TABLA 11

PRESENCIA EN TERRITORIO DE OFICINAS TÉCNICAS

Presencia institucional en el territorio	Ubicación		Observación
	Provincia	Cantón	
Demarcación Hidrográfica Pastaza	Chimborazo	Riobamba	Para la implementación de estas Oficinas Técnicas, la ARCA se apalancará a la infraestructura de las oficinas de las subsecretarías de las Demarcaciones Hidrográficas de la SENAGUA.
Demarcación Hidrográfica Guayas	Guayas	Guayaquil	
Demarcación Hidrográfica Manabí	Manabí	Portoviejo	
Demarcación Hidrográfica Santiago	Azuay	Cuenca	
Demarcación Hidrográfica Puyango-Catamayo	Loja	Loja	
Demarcación Hidrográfica Jubones	El Oro	Machala	

5.6 Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para los trabajadores de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

La formulación del Reglamento Interno para los trabajadores de la ARCA permitirá que se establezca una normativa subsidiaria al Código del Trabajo y que será de obligatorio cumplimiento para los trabajadores de la ARCA, lo cual se convierte en una herramienta para resolver los conflictos que se presenten con el talento humano bajo el régimen laboral de Código del Trabajo de la institución.

5.7 Nota:

Las matrices establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para Rendición de Cuentas de la Función Ejecutiva se adjuntan como Anexo 1.

Atentamente,

Msc. María Luisa Coello

DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Mgs. María Cristina Fuentes	Analista de Planificación e Inversión	
Revisado por:	Abogada. María Belén Miele	Directora de Regulación y Control de Recursos Hídricos	
	Arquitecta. Lourdes Cristina Martínez	Directora de Investigación y Gestión de la Información	
	Mgs. Viviana Yessenia Muñoz	Directora de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento	
	Ing. Manuel Agustín Haz	Director de Regulación y Control de Riego y Drenaje	
	Mgs. Iván Henry Salazar	Coordinador General Técnico	
	Econ. Andrés Federico Vargas.	Director de Planificación y Gestión Estratégica	
Fecha:	13-02-2020		

ANEXO 1

Matrices establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para Rendición de Cuentas de la Función Ejecutiva.

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o de la Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA - PLANTA CENTRAL
Pertenece a qué institución:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA - ARCA
Adscrita a qué institución:	SECRETARIA DEL AGUA

FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	
Función Ejecutiva	X
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	
Función Electoral	
GAD	

SECTOR:	
SECRETARÍAS NACIONALES	
MINISTERIOS COORDINADORES	
MINISTERIOS SECTORIALES	
INSTITUTOS DE PROMOCIÓN Y NORMALIZACIÓN	
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD	
EMPRESAS PÚBLICAS	
AGENCIAS DE REGULACIÓN Y CONTROL	X
SECRETARÍAS TÉCNICAS	
BANCA PÚBLICA	
SERVICIOS	
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	
DIRECCIONES	
CORPORACIONES	
PROGRAMAS	
CONSEJOS	
OTRA INSTITUCIONALIDAD	

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
Unidad de Administración Financiera - UDAF:	X
Entidad Operativa Desconcentrada - EOD:	
Unidad de Atención o Gestión - UA-G:	

DOMICILIO	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	La Concepción
Dirección:	Rumipamba E2-128 y Av. República
Correo electrónico:	milton.rodriguez@arca.gob.ec
Página web:	http://www.regulacionagua.gob.ec/
Teléfonos:	02 394-4440
RUC:	1768178790001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del o la representante legal de la institución:	COELLO RECALDE MARIA LUISA
Cargo del o la representante legal de la institución:	DIRECTORA EJECUTIVA
Fecha de designación:	22/10/2019
Correo electrónico:	maria.coello@arca.gob.ec
Teléfonos:	394-4440

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del o la responsable:	
Cargo:	
Fecha de designación:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del o la responsable:	VARGAS JARRIN ANDRES FEDERICO
Cargo:	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Fecha de designación:	06/01/2020
Correo electrónico:	andres.vargas@arca.gob.ec
Teléfonos:	394-4440

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del o la responsable:	TIPAN CAMUENDO ALBA VERÓNICA
Cargo:	ANALISTA DE CAMBIO Y CULTURA 3
Fecha de designación:	19/11/2019
Correo electrónico:	veronica.tipan@arca.gob.ec
Teléfonos:	394-4440

DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Periodo del cual rinde cuentas:	2019
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	

COBERTURA GEOGRÁFICA NACIONAL: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
COBERTURA	N.- DE UNIDADES
Nacional	1

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL: ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:	
COBERTURA	N.- DE UNIDADES
Zonal	NO APLICA
Regional	NO APLICA
Provincial	NO APLICA
Distrital	NO APLICA
Circuitos	NO APLICA

COBERTURA GEOGRÁFICA: UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional	1	Nacional	14.483.499,00	Masculino: 7.299.684 Femenino: 7.183.815	Montubio 1 071.779 Mestizo 10'413.636 Inígena 1'013.845 Afroecuatoriano 1'042812	https://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/
Zonal						
Regional						
Provincial						
Distrital:						
Circutal						
Cantonal:						
Parroquial:						
Comunidad o rescinto:						

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	NO	
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	NO	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Ciudadanos Sectoriales	NO	N/A
Diálogos periódicos de deliberación	NO	N/A
Consejo Consultivo	NO	N/A
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía	NO	N/A
Audiencia pública	NO	N/A

FASE 0	Comunicación del equipo de rendición de cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	Sí	Mediante Memorando Nro. ARCA-ARCA-2020-0035-M de 27 de enero de 2020, la Directora Ejecutiva de la ARCA, conformó el equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas.	http://www.regulacionagu.gob.ec/transparencia/
	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de Cuentas.	Sí	Mediante Memorando Nro. ARCA-DPGE-2020-0035-M de 30 de enero de 2020, la Directora Ejecutiva de la ARCA, aprobó el Proceso Metodológico de Rendición de Cuentas	http://www.regulacionagu.gob.ec/transparencia/
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención.	SI	Se ha solicitado a las Unidades técnicas y administrativas de la ARCA la entrega de información a ser evaluada para la elaboración del informe de rendición de cuentas.	http://www.regulacionagu.gob.ec/transparencia/
	Llenar el Formulario de Informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS para la UDAF, EOD Y Unidad de Atención.	SI	Se ha solicitado a las unidades técnicas y administrativas de la ARCA la entrega de información a ser evaluada para la elaboración del informe de rendición de cuentas.	http://www.regulacionagu.gob.ec/transparencia/
FASE 2	Redacción del Informe de rendición de cuentas	SI	El informe de Rendición de Cuentas ha sido desarrollado por la analista de Planificación.	http://www.regulacionagu.gob.ec/transparencia/
	Socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los responsables.	SI	El informe ha sido enviado a los responsables de aprobación en la Institución.	http://www.regulacionagu.gob.ec/transparencia/
	Difusión del Informe de rendición de cuentas a participativos			
	rendición de cuentas			
	Fecha en que se realizó la rendición de cuentas ante			
FASE 3	Lugar donde se realizó la rendición de cuentas ante			
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del Ingreso			

Describe los principales aportes ciudadanos recibidos:

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA MATRIZ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO ANTERIOR COMO COMPROMISO INSTITUCIONAL	¿SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? (PONGA SI O NO)	RESULTADOS	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)
Es necesario contar con una regulación para el cálculo de tarifas para los operadores comunitarios de servicios de agua para consumo humano. ¿La ARCA tiene contemplado realizar esta regulación?	NO		Como parte de la planificación regulatoria de la Agencia, en el mediano plazo (hasta el 2021), se ha previsto desarrollar un instrumento regulatorio que contenga los criterios técnicos y económicos que permitan establecer tarifas sostenibles en la prestación comunitaria de servicios de agua potable y saneamiento, considerando su importancia para promover la eficiencia de dichos servicios en la zona rural principalmente. Dicho instrumento fue concebido desde la información recopilada en campo sobre las necesidades del sector así como los aportes brindados por la ciudadanía a través de comentarios y observaciones, de lo cual se elaboró el Estudio de Impacto Regulatorio pertinente para analizar su aplicabilidad. En este sentido en el año 2020, la gestión de la ARCA se centrará en levantar una línea base para la construcción del instrumento normativo, a través de la recopilación de información de los prestadores comunitarios sobre las tarifas que se han implementado a lo largo de los años; esto permitirá dimensionar a la Agencia el alcance de dicho instrumento, interactuar y conocer en mayor medida las mejores alternativas de regulación de este tema.
Se recomienda que la herramienta utilizada para el cálculo de tarifas en el curso dictado por AME y ARCA, sea de fácil acceso para los técnicos que trabajan en el sector de agua potable y saneamiento.	SI	Al respecto, se debe indicar que el curso virtual de tarifas ejecutado en el año 2019 consideró en el desarrollo de uno de sus módulos, el utilizar un simulador exclusivamente elaborado para el ejemplo constante en dicho módulo, es decir, el mismo no podría ser replicado ni utilizado en ningún caso con la realidad de cualquier otro GADM. Por tanto el mismo estaría para su acceso desde el curso virtual únicamente. Sin embargo de lo indicado, para facilitar la comprensión del contenido y aplicación efectiva de la Regulación 006, la ARCA ha gestionado la elaboración de una guía técnico-práctica con ejemplos y descripción paso a paso del establecimiento de pliegos tarifarios sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, y está disponible para su descarga en la página web de la Agencia.	http://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/09/Guia%CC%81a%20para%20la%20Aplicacio%CC%81a%20de%20la%20Regulacio%CC%81a%20Nro.DIR-ARCA-RG-006-2017.pdf

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Prensa:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Televisión:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Medios digitales:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:	
MECANISMOS ADOPTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP.	http://www.regulacionarua.gob.ec/transparencia/
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP.	http://www.regulacionarua.gob.ec/transparencia/

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR	
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI http://www.regulacionarua.gob.ec/transparencia/
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PNBV	SI http://www.regulacionarua.gob.ec/transparencia/

(Handwritten mark)

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:			
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI / NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS
Políticas públicas interculturales	SI	Mediante procesos de reclutamiento y selección se incorporó a personal de diferentes etnias.	De acuerdo al distributivo la ARCA al 31 de diciembre de 2019, contaba con los siguientes grupos étnicos: - Mestizos: 88,89% - Montubios: 6,06% - Indígenas: 4,04% - Afrodescendientes: 1,01%
Políticas públicas generacionales	SI	Mediante procesos de reclutamiento y selección se incorporó a personal entre los 25 a 35 años.	Mediante la incorporación de personal la gestión institucional se fortaleció debido a que los jóvenes profesionales aportan con sus conocimientos actualizados y se equipara con la experiencia de los servidores que trabajan dentro de la ARCA
Políticas públicas de discapacidades	SI	Mediante concurso de méritos y oposición ejecutados en años anteriores se incorporó una persona con discapacidad.	De acuerdo al distributivo la ARCA al 31 de diciembre de 2019, contaban con una persona con discapacidad auditiva bajo la modalidad de nombramiento permanente
Políticas públicas de género	SI	Mediante procesos de reclutamiento y selección se incorporó a personal femenino y masculino en igualdad de condiciones.	Garantiza una participación equilibrada de mujeres y hombres dentro de la Agencia en igualdad de condiciones. La vinculación de personal femenino a nivel operativo como en puestos de nivel jerárquico superior dentro de la ARCA determina que la mujer tenga mayor autonomía y poder, superando el desequilibrio de género existente y las barreras que afianzan la desigualdad a nivel de país.
Políticas públicas de movilidad humana	NO		

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Incrementar la eficiencia de la gestión regulatoria del sector hídrico en el Ecuador.	- Índice de capacidad regulatoria. - Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Regulatoria.
Incrementar la eficiencia en el control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos en el Ecuador.	- Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control. - Porcentaje de usuarios de riego productivo controlados que han iniciado el proceso de regularización. - Porcentaje de caudal autorizado por la AUA, controlado por la ARCA. - Porcentaje de los prestadores del servicio público de riego evaluados.
Incrementar la eficiencia en la gestión de la información del sector hídrico en el Ecuador.	- Porcentaje de bases de datos con información sistematizada.
Incrementar la eficiencia institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.	- Porcentaje de actualización de trámites en la plataforma RUTER - Porcentaje de procesos sustantivos mejorados - Porcentaje de satisfacción del usuario externo
Incrementar el desarrollo del Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control del Agua.	- TH: Porcentaje de inclusión de personas con discapacidades - Porcentaje de cumplimiento del plan estratégico de mejora del clima laboral.
Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Agencia de Regulación y Control del Agua.	- FIN: Porcentaje de ejecución presupuestaria

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA		META POA				RESULTADOS				PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N.-	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE LA META	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN								
1	Este objetivo pretende medir el accionar regulatorio de la ARCA respecto a los recursos hídricos en territorio ecuatoriano, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.	PND-7.01-Índice de capacidad regulatoria. Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Regulatoria.	81%	79,7%	98%								
		Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control.	100%	105,94%	106%								
2	Este OEI pretende medir el accionar de la ARCA frente al control de la aplicación de las regulaciones que norman los recursos hídricos en territorio ecuatoriano, sus usos, aprovechamientos económicos y la calidad de los servicios públicos vinculados al agua, promoviendo el uso eficiente, legal, responsable y sustentable de este patrimonio.	Porcentaje de usuarios de riego productivo controlados que han iniciado el proceso de regularización. Porcentaje de caudal autorizado por la AUA, controlado por la ARCA.	29%	29%	100%								
		Porcentaje de los prestadores del servicio público de riego evaluados	10%	8,9%	89%								
3	La ausencia de información actualizada y de calidad constituye uno de los mayores obstáculos para la gestión de los recursos hídricos respecto a uso, disponibilidades y demandas futuras. La mayoría de información generada es puntual y bastante dispersa. De este particular se desprende la necesidad de diseñar éste OEI, mismo que pretende medir el accionar de la ARCA respecto a la sistematización de información técnica y administrativa generada de los controles efectuados por las Direcciones Técnicas de la Agencia.	Porcentaje de bases de datos con información sistematizada.	100%	100%	100%								
		Porcentaje de actualización de trámites en la plataforma RUTER	1	1	100%								
4	Se trata de un indicador homologado de desempeño gubernamental que tienen por objeto mejorar, evaluar y generar información útil, a través de los avances obtenidos en la consecución de una gestión pública eficiente a nivel institucional, en tres dimensiones del Mapa Estratégico (Procesos).	Porcentaje de procesos sustantivos mejorados	1	1	100%								
		Porcentaje de satisfacción del usuario externo	74%	95,94%	130%								
5	Se trata de un indicador homologado de desempeño gubernamental que tienen por objeto mejorar, evaluar y generar información útil, a través de los avances obtenidos en la consecución de una gestión pública eficiente a nivel institucional, en tres dimensiones del Mapa Estratégico (Recursos Humanos).	TH: Porcentaje de inclusión de personas con discapacidades	4%	1,01%	25%								
		Porcentaje de cumplimiento del plan estratégico de mejora del clima laboral.	100%	96%	96%								

<http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/>

Líteral k del Art. 7 de la LOTAIP

2

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
 INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA

6	Se trata de un indicador homologado de desempeño gubernamental que tienen por objeto mejorar, evaluar y generar información útil, a través de los avances obtenidos en la consecución de una gestión pública eficiente a nivel institucional, en tres dimensiones del Mapa Estratégico (Finanzas).	FIN: Porcentaje de ejecución presupuestaria	100%	98.46%	98%				
---	--	---	------	--------	-----	--	--	--	--

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ			
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
PRG 01 ADMINISTRACION CENTRAL	1.468.987,03	1.427.728,67	97,17%
PGR 55 REGULACION Y CONTROL DEL AGUA	1.215.812,48	1.215.812,48	100,00%
TOTAL	2684799,51	2643541,15	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
2684799,51	2684799,51	2643541,15	0	0

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	9	37.658,14	14	24.470,90	
Publicación	0		-		
Licitación	0		-		
Subasta Inversa Electrónica	1	26.880,00	-		
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0		-		
Concurso Público	0		-		
Contratación Directa	0		-		
Menor Cuantía	1	26.642,56	-		
Lista corta	0		-		
Producción Nacional	0		-		
Terminación Unilateral	0		-		
Consultoría	0		-		
Régimen Especial	3	141.210,52	-		
Catálogo Electrónico	1	27.740,16	27	6.530,65	
Cotización	0		-		
Ferias Inclusivas	0		-		
Otras					

<http://www.regulacionagua.gob.ec/transparencia/>
Literal i del Art. 7 de la LOTAIP

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:

EXPROPIACIONES/ DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES
		NO APLICA	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal h del artículo 7 de la LOTAIP)